PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
PUEBLA 2017·2018

José Antonio Gali Fayad
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

EJE 4.
TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FOTOGRAFÍA
COORDINACIÓN DE FOTOGRAFÍA DEL GOBERNADOR
JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD

PUEBLA

Sigue

EJE 4.
TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

MODELO DE GOBIERNO

¿QUÉ BUSCAMOS?

Establecer un esquema de actuación institucional, sustentado en la planeación, programación, presupuestación, evaluación, orden y control, con apoyo de indicadores estratégicos y de gestión, que permita contar con una administración pública de corte gerencial y con base en resultados.

PRINCIPIOS BASE

Diseñar y operar un sistema integral para la formulación ordenada de alternativas de acción que permitan incluir la participación social como una práctica común en el actuar del Gobierno.

Establecer compromisos certeros, claros y medibles con alta viabilidad administrativa, financiera y política.

Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática y la consolidación del modelo gubernamental de Presupuesto con base en Resultados.

BENEFICIOS

Integrar un marco de actuación ordenado y coherente.

Contar con propuestas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la entidad.

Promover la participación ciudadana corresponsable.

Incrementar los niveles de legitimidad y gobernabilidad.

Fomentar una relación productiva entre gobierno y sociedad.

Someter al juicio ciudadano la actuación del Gobierno.

Sentar las bases del Presupuesto basado en Resultados.

¿CÓMO FUNCIONA?

FORTALECIENDO
EL SISTEMA ADMINISTRATIVO
PARA ENTREGAR RESULTADOS

DIFUNDIENDO
LA METODOLOGÍA DE
GESTIÓN PARA RESULTADOS GpR

PRIORIZANDO
PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

REALIZANDO
UNA PROGRAMACIÓN PARA MEDIR
LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO

ASIGNANDO
PRESUPUESTO EN ATENCIÓN AL
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

MEJORANDO
EL SISTEMA DE INDICADORES
PARA EVALUAR EL TRABAJO GUBERNAMENTAL

RENOVANDO
LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN
PARA SU INSTITUCIONALIZACIÓN

COORDINANDO
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

APOYANDO
A LOS 217 MUNICIPIOS PARA SU
ALINEACIÓN AL MODELO DE GOBIERNO

ESTRUCTURA Y LÓGICA DE ACTUACIÓN

PLANTEAMIENTO GENERAL

Construcción conceptual del eje de gobierno: en él se explica qué se entiende, cuál es su significado y razón de ser. Se exponen las condicionantes más importantes, así como las dimensiones de análisis sobre las que descansará el Análisis Causal Especifico.

ANÁLISIS CAUSAL ESPECÍFICO

Investigación específica por eje de gobierno con base en las dimensiones generales, identificadas en el Planteamiento General. Su integración considera, como principio base de actuación, la sistematización de información referente a las situaciones más representativas para el correcto funcionamiento del Gobierno, que genere mayores beneficios a la sociedad, bajo una relación de causa-efecto.

PLAN DE ACCIÓN GUBERNAMENTAL

Postulación enunciativa de los programas de gobierno sobre los que descansará el funcionamiento de la administración y en el que se muestran, de manera general, las áreas participantes y responsables de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la administración.

PROGRAMAS DE GOBIERNO

Constructo teórico que permite clarificar y desagregar el actuar de la autoridad al establecer objetivos, estrategias, metas y líneas de acción especificas para la organización gubernamental; en estas últimas se consideran las actividades administrativas y operativas que darán sentido de orden y coherencia al Gobierno, así como los proyectos estratégicos para la transformación de la realidad en la entidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Estructuración de acciones que se traducirán en planes, programas o proyectos, que se agrupan en torno a los programas de gobierno establecidos; estas se realizarán a lo largo del periodo de gobierno de acuerdo con el objetivo y con base en la estrategia definida. Para su postulación se consideran mandatos constitucionales e indicadores de referencia nacionales e internacionales que califican el actuar gubernamental, mismos que se presentan en una línea base de referencia.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Es la presentación sistematizada de datos soportados por resultados comprobables, con referencia nacional e internacional, que permite establecer un panorama de referencia en la actualidad y vincular la información con el proceso de toma de decisiones, para generar escenarios y estudios prospectivos que permitan actuar con método ante las vicisitudes propias de la administración.

EJE 1
Igualdad de Oportunidades
11 Programas
EJE 2
Prosperidad y Empleos
5 Programas
EJE 3
Sustentabilidad y Medio Ambiente
5 Programas
EJE 4
Tranquilidad para tu Familia
8 Programas
EJE 5
Buen Gobierno
8 Programas
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESARROLLO EQUITATIVO DE LAS REGIONES
SOCIEDAD CON IGUALDAD DE GÉNERO
OBJETIVOS
ESTRATEGIAS
METAS
LÍNEAS DE ACCIÓN
INDICADORES
RESPONSABLES

PLANTEAMIENTO GENERAL

"DESDE HACE QUINCE AÑOS, LA CRIMINALIDAD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA SE HAN CONVERTIDO EN TEMAS CENTRALES PARA LA ATENCIÓN PÚBLICA A LO LARGO DEL CONTINENTE AMERICANO". FUNDAR A. C.

"La violencia es el miedo a los ideales de los demás". Mahatma Gandhi

PLANTEAMIENTO GENERAL

+ "LA SEGURIDAD INDIVIDUAL ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS". OCDE

56.4% de los poblanos mayores de edad considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día la entidad.
INEGI, 2016

Construir un estado seguro constituye una liberación para las capacidades humanas. La sociedad puede vivir en tranquilidad, con certeza y en armonía social, libre de las estructuras de sometimiento y temor que enfrentamos hoy en día.

Así, se introduce una mayor vitalidad social en la gente que recupera la confianza cívica. Además, se refrenda el orgullo en su casa común y el honor de formar parte de una comunidad que ha encontrado mejores caminos para desarrollarse.

De modo que estar en un Estado constitucional de derecho es vivir regido por normas en un entorno de certidumbre, legalidad, derechos humanos y seguridad. Si esta idea no se traduce en beneficios o costos tangibles para la sociedad, entonces será difícil que la cultura de la legalidad permee la conciencia de las personas y de las comunidades.

Las tendencias nacionales e internacionales en materia de seguridad establecen que mantener la paz social implica el diseño de esquemas integrales para el corto, mediano y largo plazos.

La inseguridad tiene efectos negativos directos e indirectos en diferentes campos: en la salud pública, en la educación, en los sistemas jurídico y político, en el capital social,

cultural y humano, y en la economía. Por lo tanto, es necesario un plan específico en materia de seguridad pública, íntimamente ligado al ejercicio real de las libertades, para el desarrollo integral de las y los poblanos.

El objetivo urgente consiste en mantener la tranquilidad y paz social; si es posible, con la participación de la ciudadanía. En lo estratégico se trata de fortalecer el marco legal, la justicia y la cultura de legalidad.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propone colocar la seguridad en el centro de la agenda de gobierno e integrar políticas que respondan a los principios de integralidad, protección y corresponsabilidad. Desde esta perspectiva, resulta impostergable establecer una agenda de seguridad coherente con la idea del desarrollo humano, que resuelva lo urgente y lo estratégico e impulse decididamente la participación ciudadana en las tareas de prevención y denuncia. Esto es necesario, no solo por el bien del estado, sino por el de las personas y las familias que lo conforman.

Gobernabilidad y seguridad están íntimamente ligados en el Estado constitucional de derecho y son factores indispensables en toda política interior para generar un escenario de concordia ciudadana.

En suma, la propuesta general consiste en establecer una política de seguridad con pilares fundamentales contenidos en este eje (véase esquema 4.1).

ESQUEMA 4.1
PILARES DEL EJE

Fuente: Elaboración propia.

"LA CONDICIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SIGNIFICA EL ORDEN Y PAZ PÚBLICO, EN EL QUE ESTÉN GARANTIZADOS TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LOS DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS Y SUS BIENES". FUNDAR A. C.

ANÁLISIS CAUSAL ESPECÍFICO

+ "EL DELITO PUEDE OCASIONAR LA PÉRDIDA DE VIDAS Y PROPIEDADES, ASÍ COMO CAUSAR DOLOR FÍSICO, ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y ANSIEDAD". OCDE

SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es un componente indispensable para garantizar la convivencia social, estimular la competitividad y productividad de la economía e impulsar el desarrollo político de una sociedad. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, "comprende el respeto y cumplimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos para gozar de una vivencia cotidiana segura y pacífica con respeto a las normas y a la cultura de la legalidad" y "va más allá del combate contra el delito, pues abarca un amplio abanico de conceptos que van desde el cumplimiento de las leyes, la resolución de conflictos y la eficiencia del sistema de justicia y penitenciario".

Por eso una de las obligaciones del Estado se centra en crear las condiciones necesarias para que las personas ejerzan sus libertades y derechos en un ambiente de tranquilidad y estabilidad. Esto permite, en primer lugar, el desarrollo pleno de sus aptitudes y capacidades y, en segundo, generar un clima de concordia y de cohesión social. En ese sentido, la seguridad es una condición necesaria para la libertad, para el desarrollo humano y para el crecimiento democrático.

De acuerdo con la estadística de la Incidencia Delictiva del Fuero Común Estatal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), del año 2011 al primer bimestre de 2017, el estado de Puebla ha tenido un promedio de 73 mil 911 delitos por año. Se consideran todos los delitos de competencia estatal. El año 2012 fue el que más incidencias registró y el 2016 el que menos (51 mil 61). Sin embargo, a partir del año 2012 han disminuido los delitos. Esto da cuenta de una estrategia existente para combatir la delincuencia (véase gráfica 4.1).

GRÁFICA 4.1
TOTAL DE DELITOS POR AÑOS (2011-2017)

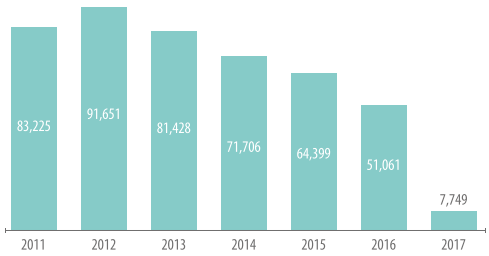

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

A continuación se realiza un análisis sobre los delitos del fuero común más representativos por su impacto en la sociedad y su comportamiento en los últimos seis años.

La afectación al patrimonio de una persona por la sustracción de sus bienes, comúnmente denominado robo, es el delito que más afecta a los poblanos. De acuerdo con las categorías, puede ser con o sin violencia. Afecta más a transportistas y transeúntes, así como para sustraer vehículos y objetos de casas habitación o negocios.

De acuerdo con los datos del SESNSP, los niveles más altos de robo se presentaron durante 2012, con 39 mil 359 eventos. Desde ese año ha habido una reducción considerable. Los registros van de 3 % entre 2012 y 2013 y 24% de disminución entre 2014 al 2015. Es decir, en cuatro años se logró bajar 46 % la incidencia en robo común (véase gráfica 4.2).

Más de 33 % de los casos de robo fue cometido con violencia, es decir, se empleó algún tipo de intimidación física o moral hacia las víctimas (véase gráfica 4.3).

De igual manera, en ese mismo periodo se registraron más robos a transeúntes (31.6 %), seguido por el robo de vehículos (25.5 %) (véase gráfica 4.4).

Por lo anterior, debe ponerse especial énfasis en una estrategia de proximidad policial cercana a las personas y a sus bienes.

Los delitos patrimoniales se encuentran tipificados en los códigos penales. Son aquellos que causan detrimento, perjuicio o pérdida total de dinero y bienes muebles o inmuebles de las personas. De modo que el fraude, despojo, abuso de confianza, daño en propiedad ajena y extorsión son delitos patrimoniales.

En el periodo de estudio hubo un total de 73 mil 970 delitos patrimoniales. La ratificación de un estado seguro se verifica con la disminución considerable de la comisión de este tipo de delitos. Durante 2016 estas violaciones se cometieron menos veces en comparación con los años anteriores (véase gráfica 4.5).

"En México, casi el 40% de las personas afirman sentirse seguras al caminar solas de noche".
OCDE

GRÁFICA 4.2
ROBO COMÚN (2011-2017)

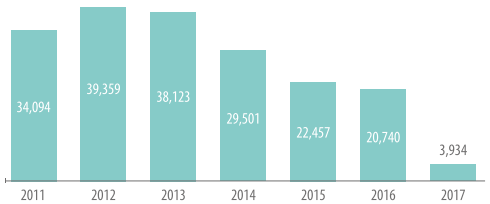

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.3
TIPO DE ROBO (PORCENTAJE)

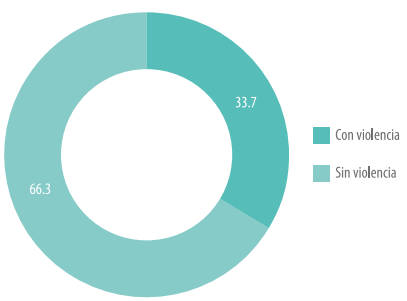

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.4
ROBO POR SUBTIPO* (PORCENTAJE)

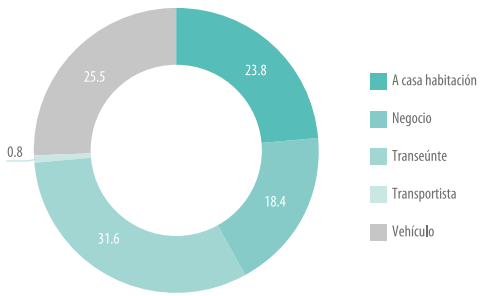

** No se toma en cuenta la clasificación de "Otros".*

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.5
DELITOS PATRIMONIALES (2011-2017)

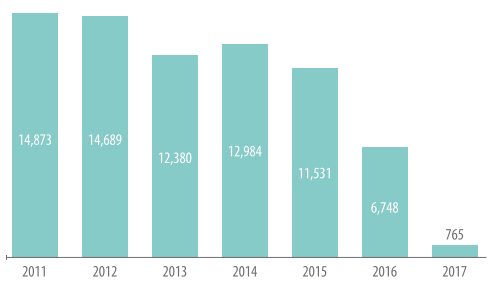

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

"LA VIDA ES EL VALOR SUPREMO DE TODO SER HUMANO Y, POR TANTO, EL PRIMERO Y PRINCIPAL VALOR QUE DEBE SER OBJETO DE UNA ADECUADA PROTECCIÓN JURÍDICA Y MATERIAL POR PARTE DEL ESTADO". JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Del universo de delitos patrimoniales registrados, del año 2011 a febrero de 2017, los más frecuentes fueron: daño en propiedad ajena y fraude. Ambos concentran 75 % del total de este grupo de delitos (véase gráfica 4.6).

El delito de lesiones, en general, disminuyó de 2011 a 2014. Sin embargo, para 2015 volvió a aumentar, aunque en menor medida que los delitos cometidos durante 2011. No obstante, aumentó en más de mil 600 delitos respecto al año anterior. En 2016 nuevamente disminuyó, incluso más que en los cinco años anteriores (véase gráfica 4.7).

Las lesiones se califican según haya dolo o culpa. En el primer tipo, el agresor tiene la clara intención de causar heridas a la víctima; en el segundo, a pesar de que quien comete el delito no tiene la intención, causa algún daño físico a una persona. El mayor número de lesiones fue con dolo (74%) desde 2011 al primer bimestre de 2017 (véase gráfica 4.8).

Los homicidios registrados entre enero de 2011 y febrero de 2017 fueron 7 mil 371, con un promedio de 100 delitos por mes. En los años 2013 y 2014 fueron menos las trasgresiones cometidas; se registraron hasta 900 casos. Es importante continuar con estrategias que disminuyan estos delitos (véase gráfica 4.9).

GRÁFICA 4.6
DELITOS PATRIMONIALES POR TIPO

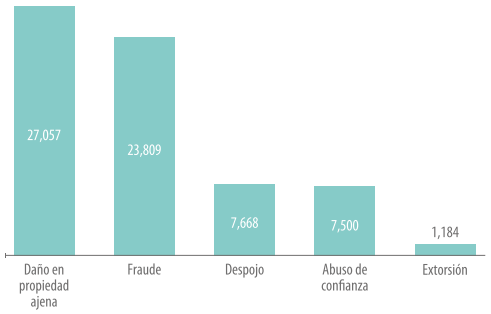

Fuente: Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.

GRÁFICA 4.7
LESIONES (2011-2017)

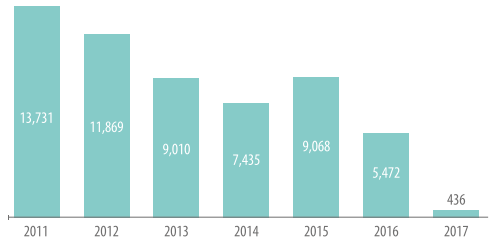

Fuente: Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.

GRÁFICA 4.8
PORCENTAJE POR TIPO DE LESIONES

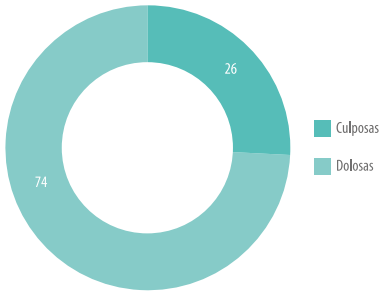

Fuente: Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.

GRÁFICA 4.9
HOMICIDIOS (2011-2017)

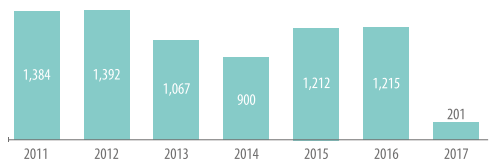

Fuente: Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.

Las violaciones sexuales disminuyeron en los años 2013 y 2014. Sin embargo, para 2015 se elevaron nuevamente, aunque no como en 2011.

Es necesario mantenerse firme en el combate a este delito que afecta la libertad, principalmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes (véase gráfica 4.10).

El estupro, también identificado como delito sexual, refiere a la cópula entre una persona mayor de edad y otra de entre 12 y 18 años. Este delito ha sido de los más difíciles de combatir. El histórico muestra que la disminución más considerable fue del año 2014 a 2015. Se logró una disminución de 36 delitos, equivalente a 17 % (véase gráfica 4.11).

La privación de la libertad o secuestro se considera, a nivel nacional, como delito de alto impacto, por el temor que infunde en la población. No obstante, es de los que menos se registran en la entidad. De 63 secuestros registrados en el año 2011, para el siguiente año se logró una disminución de más de 50 %. En 2012 se registraron 29, y a partir de esa fecha no se ha elevado el número de delitos (véase gráfica 4.12).

Las amenazas, clasificadas en el rubro de otros delitos, consisten en un ataque a la tranquilidad personal en el normal desarrollo de la vida o un bien jurídico. Los niveles más altos se registraron en el año 2013, con 6 mil 311 eventos, y en menor cantidad el año pasado, con 2 mil 54 delitos (véase gráfica 4.13).

Claramente, se observa una disminución considerable de los delitos que más afectan a los poblanos. Sin embargo, no debe bajarse la guardia. Factores externos, como el desempleo, la pérdida de valores y la ocasión para delinquir, facilitan que las personas se arriesguen a cometer algún ilícito.

El delito que más se registró en el periodo comprendido de enero de 2011 a febrero de 2017, fue el robo común, con 53.1 % de los ilícitos analizados cometidos. Le siguieron los delitos patrimoniales, con 21 % (véase gráfica 4.14).

GRÁFICA 4.10
DELITOS SEXUALES (2011-2017)

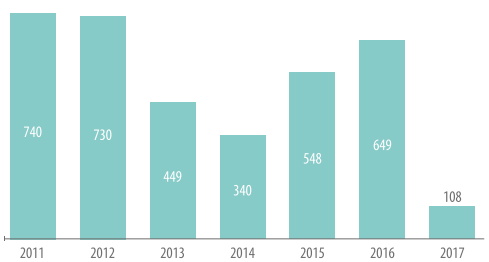

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.11
ESTUPRO (2011-2017)

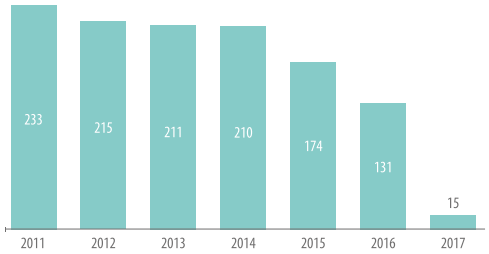

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.12
SECUESTRO (2011-2017)

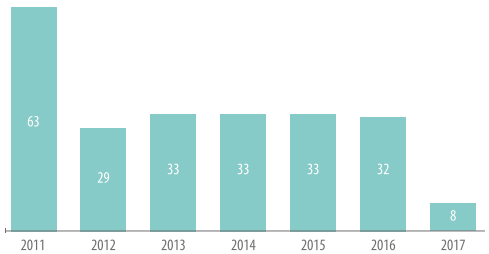

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.13
AMENAZAS (2011-2017)

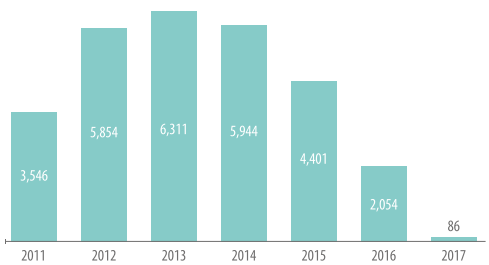

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.14
PORCENTAJE POR TIPO DE DELITOS

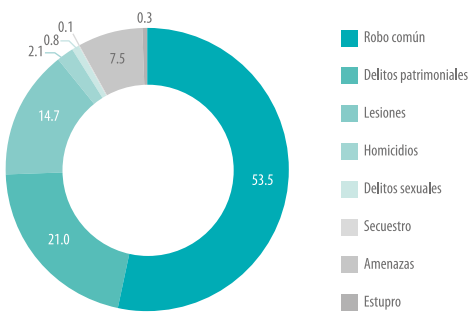

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

El año en que más se registraron eventos delictivos fue 2012. Esta situación corrobora la existencia de una estrategia eficaz. Es un gran reto dar pasos firmes, seguros y bien orientados contra la delincuencia para consolidar un estado tranquilo (véase gráfica 4.15).

Otro aspecto que importa para evaluar si existe seguridad en un estado es la percepción de la ciudadanía sobre su entorno más próximo. Cómo se siente la población impacta en su calidad de vida.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), proporciona información sobre el grado y naturaleza de los delitos. Además, recaba datos acerca de la percepción ciudadana sobre las políticas y desempeño de las autoridades encargadas de la seguridad pública y combate a la delincuencia.

La Envipe mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en la calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros).

La encuesta registró que en 2010 y en el periodo comprendido entre 2012 y 2015, Puebla se encontró por debajo de las cifras nacionales en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más. La diferencia mínima fue de 2.5 %, en 2014, y la máxima en 2013, de 23.8 %. Solamente en 2011 superó el índice nacional (véase gráfica 4.16).

De igual forma, la tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes fue menor en Puebla, comparada con la cifra nacional, entre los años 2010 y 2015 (véase gráfica 4.17).

GRÁFICA 4.15
TENDENCIA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA (2011-2017)

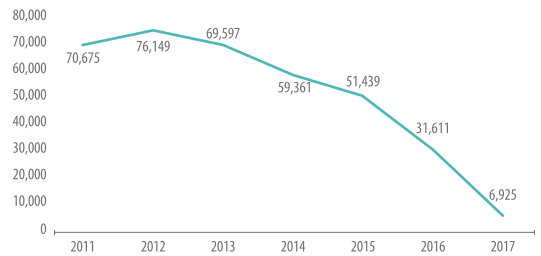

Fuente: *Incidencia Delictiva del Fuero Común, SESNSP, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer bimestre de 2017.*

GRÁFICA 4.16
TASA DE DELITOS POR CADA 100 MIL HABITANTES (2010-2015)

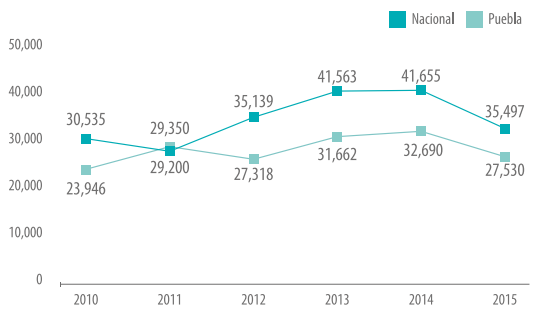

Fuente: *Envipe, INEGI, 2015 y 2016.*

GRÁFICA 4.17
TASA DE VÍCTIMAS DE DELITO POR CADA 100 MIL HABITANTES (2010-2015)

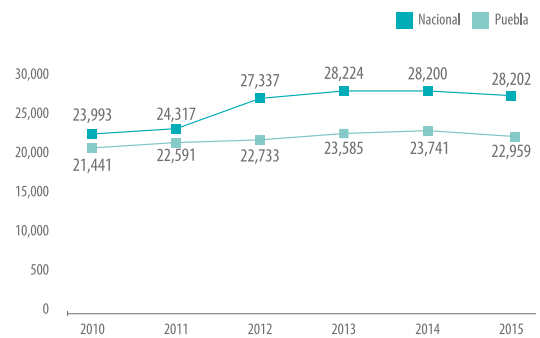

Fuente: *Envipe, INEGI, 2016.*

La misma encuesta[1] registró que para la población de 18 años y más en el estado de Puebla los delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes fueron el robo o asalto en calle o transporte público (25.8 %), la extorsión (23.3 %) y el robo total o parcial de vehículo (13.5 %). No obstante, para 2015 los delitos más recurrentes disminuyeron considerablemente (véase gráfica 4.18).

La Envipe estima que durante 2015 se denunció 12.6 % de los delitos cometidos. De ellos, se inició la averiguación previa en el Ministerio Público en 61.5 % de los casos. Asimismo, del universo de delitos cometidos, sólo 7.7 % llegó a una averiguación previa.

Lo anterior lleva a presentar la cifra negra,[2] que son los delitos no denunciados y los denunciados que no iniciaron averiguación previa. Ello refleja que en el año 2015, Puebla, por primera ocasión en los últimos seis años, se encontró debajo del porcentaje nacional. Esta situación da cuenta de que se ha realizado una labor importante para que más ciudadanos denuncien ilícitos (véase gráfica 4.19).

GRÁFICA 4.18
TASA DE DELITOS MÁS FRECUENTES POR TIPO (2014-2015)

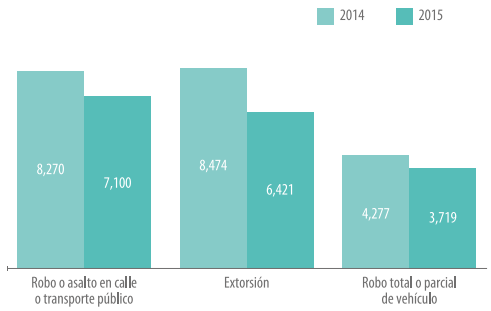

Fuente: *Envipe, INEGI, 2016.*

GRÁFICA 4.19
CIFRA NEGRA 2010-2015 (PORCENTAJE)

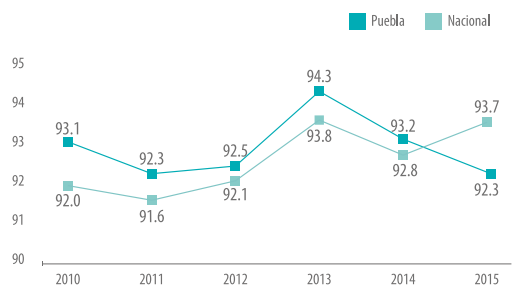

Fuente: *Envipe, INEGI, 2016.*

En 2016, la percepción sobre la inseguridad en la entidad, de acuerdo con el INEGI, fue de 68.4 %, es decir, dos terceras partes de la población consideran que habitan en un estado inseguro, lo cual lo ubica por encima de otros 16 y debajo de la media nacional, con una diferencia de 4 puntos. Este porcentaje ha incrementado con el paso de los años. Eso, además de ser una tendencia nacional por sucesos mediáticos, también da cuenta de que la percepción de la ciudadanía es muy importante. A pesar de que en Puebla han disminuido la incidencia delictiva y la tasa de delitos, de acuerdo con las cifras presentadas, es necesario implementar acciones para que las personas y sus familias se sientan seguras (véase gráfica 4.20).

GRÁFICA 4.20
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CONSIDERAN INSEGURO EL ESTADO DE PUEBLA (2011-2016)

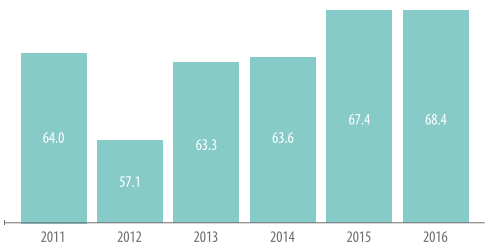

Fuente: *Envipe, INEGI, 2011-2016.*

Para el año 2010, el porcentaje de hogares poblanos víctimas del delito fue de 36.6 %. Para 2011 disminuyó en 6.8 puntos porcentuales. De modo que mantuvo una constante sobre el número de hogares que han sido víctimas de delito. Durante el año 2012 se registró el nivel más bajo, con 28 %. En 2015 se equipararon las cifras con las de Colima (véase gráfica 4.21).

GRÁFICA 4.21
PORCENTAJE DE HOGARES VÍCTIMAS DEL DELITO (2010-2015)

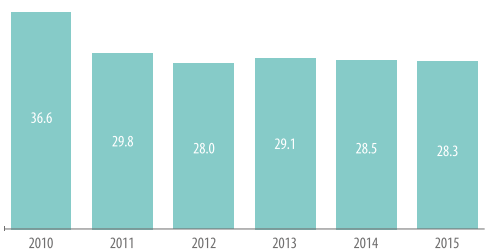

Fuente: *Envipe, INEGI, 2011-2015.*

La prevención del crimen mediante el diseño ambiental (CPTED o Crime Prevention Through Enviromental Design) ha demostrado ser una estrategia útil para prevenir cierto tipo de delitos.

1. Envipe, INEGI, 2015 y 2016.
2. Ídem.

"UN ESTADO DE DERECHO FUNCIONAL GENERA CONDICIONES FAVORABLES PARA LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO EN LOS ESTADOS". IMCO

A través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del presupuesto federal se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Las actividades ejecutadas en el marco del fondo federal deben atender las estrategias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los 10 programas con prioridad nacional: Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos; Desarrollo, profesionalización y certificación policial; Sistema nacional de información para la seguridad pública; Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas; Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto; Fortalecimiento al sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes; Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas; y Diseño de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Derivado de los Presupuestos de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, Puebla ha sido beneficiado por el FASP. Además, el estado debe realizar una aportación para implementar acciones en materia de seguridad pública.

Desde el año 2011, el recurso fue aumentando gradualmente entre 3 y 4 %. En 2016, disminuyeron 13 % los recursos asignados el ejercicio anterior (véase gráfica 4.22).

En los últimos seis años, en materia de infraestructura para la seguridad, se construyó el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Ahí se concentra la política de seguridad de los tres niveles de gobierno, bajo un mismo inmueble y con tecnología de punta, incluido el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5).

GRÁFICA 4.22
RECURSOS DESTINADOS POR EL FASP PARA PUEBLA (2011-2016)

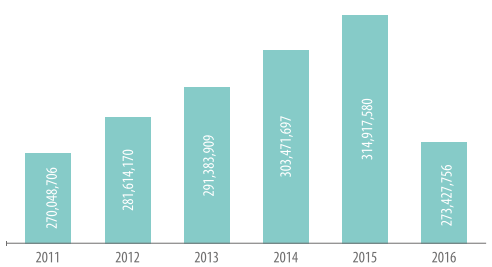

Fuente: *Convenios de coordinación entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, Diario Oficial de la Federación, 2011, 2012, 2013,2014, 2015, y 2016.*

De igual forma, se construyeron arcos de seguridad, con el fin de inhibir y prevenir actos delictivos. Así, se blindaron los principales accesos carreteros al estado. Los arcos se encuentran en Altepexi, Atlixco, Cuapiaxtla de Madero, Izúcar de Matamoros, Huejotzingo y Palmar de Bravo. Estos están equipados con sistemas lectores de videovigilancia urbana e identificación de matrículas y telemetrías, lo que permite revisar camiones de carga, transporte público de personas y motocicletas.

Por otro lado, el subíndice de Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco)[3] evalúa el entorno de seguridad pública y jurídica en los estados. Los indicadores que toma en cuenta son tasa de homicidios por cada 100 mil personas, secuestros, periodistas muertos o desaparecidos, robo de vehículos, incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil personas, delitos denunciados, pérdidas económicas a consecuencia del delito, índice de percepción de seguridad pública, porcentaje de cumplimiento de contratos y número de notarios por entidad federativa. En este subíndice, Puebla se encuentra en la posición 11, según la medición de 2016. Durante 2014 se encontraba en la posición 17.

Por lo anterior, la política integral de seguridad pública se propone mantener la paz social y la gobernabilidad en el estado de Puebla, a partir de la incidencia en los factores endógenos y exógenos que propician los actos delictivos.

Con las cifras e indicadores analizados, las estrategias en torno al combate de los delitos de mayor frecuencia deberán basarse en la coordinación eficaz, así como en la focalización en las siete regiones, las cuales presentan distintos tipos de incidencia delictiva. Por ello, es necesario consensuar con los ayuntamientos un esquema que permita proveer seguridad de manera eficaz y eficiente para mantener la tranquilidad en la entidad.

El compromiso, entonces, es hacer de la seguridad en el estado de Puebla un modelo efectivo de confianza de los ciudadanos y los sectores económicos hacia las autoridades. En especial, se busca que la seguridad se convierta en factor de gobernabilidad, legalidad y legitimidad.

Para mantener un estado seguro y con orden público, basado en la consolidación de unidades especializadas y en el fortalecimiento de inteligencia es necesario, atender diferentes rubros, mismos que se muestran en el esquema 4.2.

ESQUEMA 4.2
RUBROS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICOS

Fuente: *Elaboración propia.*

3. Índice de Competitividad Estatal, Imco, 2016.

CUERPOS DE SEGURIDAD

+ 65 % DE LA POBLACIÓN MANIFESTÓ SENTIRSE INSEGURA EN SU CIUDAD, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA, 2017

Para lograr un estado seguro, es importante contar con bases institucionales de seguridad que construyan condiciones de protección y confianza, y garanticen los derechos humanos.

Cada vez son más los ciudadanos que solicitan que los cuerpos policiales sean profesionales, eficaces, honestos y confiables. Además de ello, deben encontrarse debidamente equipados y capacitados para actuar de la mejor manera en caso de algún hecho delictivo. Contar con personal profesionalizado no solo promueve una mejor percepción ciudadana de seguridad, también inhibe la delincuencia.

Es necesario reconocer la ardua labor de quienes se encargan de proteger el patrimonio, la integridad física y la vida de los poblanos, pues solo con honestidad y compromiso se mantendrá la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), realizado por el INEGI, contiene un rubro relacionado con los recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia. El dato sobre personal destinado a funciones de seguridad pública en Puebla, de 2010 a 2013, fue constante entre 6 mil 500 y 6 mil 600 elementos. Sin embargo, debido a los estrictos controles de confianza, en el año 2014 cayó a solo 6 mil 42 elementos y un poco más en 2015 (véase gráfica 4.23).

Del personal total, la variación de las mujeres que han prestado sus servicios como parte del personal destinado a seguridad ha sido entre 16.6 y 22.2 %.

En 2015, en el rubro de personal destinado a seguridad, Puebla se encontraba en la posición octava a nivel nacional, por encima de entidades importantes como Nuevo León y Guerrero.

Otro dato interesante es que el personal con nivel operativo se ha incrementado con los años, pues de 73.9 % con que se contaba en 2010, para 2015 fue de 88.8 %. Esta situación colocó al estado en el octavo lugar con mayor número de elementos operativos a nivel nacional. Asimismo, el personal administrativo pasó de 26.7 % en 2010, a 7.7 % en el año 2015 (véase gráfica 4.24).

Lo anterior no solo se debe a la implementación de los estrictos controles de confianza, sino también a la profesionalización y a la estrategia de contar con personal calificado en las calles, comunidades y ciudades que lo requieren. Un perfil apto con condiciones médicas, psicológicas y físicas adecuadas, debe aprovecharse en funciones operativas. Al respecto, cada vez es más difícil reclutar personal que cumpla con la formación inicial y con los estrictos controles de confianza que obliga la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

GRÁFICA 4.23
PERSONAL DESTINADO A SEGURIDAD EN PUEBLA (2010-2015)

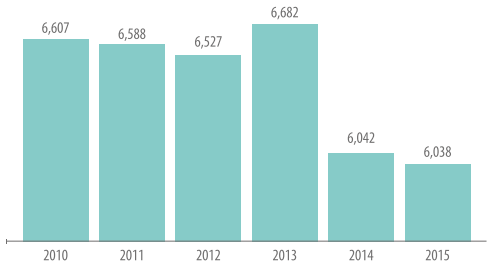

Fuente: CNGSPSPE, INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

GRÁFICA 4.24
PERSONAL POR NIVEL JERÁRQUICO (2010-2015)

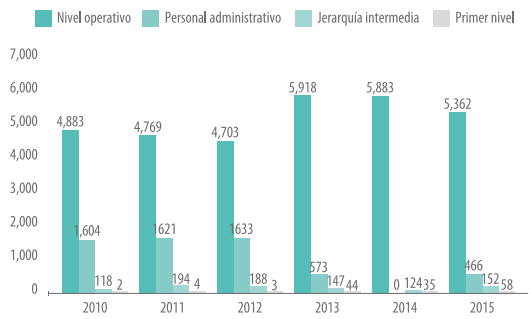

Fuente: CNGSPSPE, INEGI, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

En el rubro de percepción del desempeño de las autoridades de seguridad y justicia[4] del INEGI, la confianza en la policía estatal ha aumentado en el último año. En 2015, 40.3 % de la población manifestó que tenía confianza en la policía; en 2016, el nivel de confianza fue de 60.2 %. Con ello, la entidad se ubicó en el lugar 16 a nivel nacional (véase gráfica 4.25).

Aunque la confianza en los cuerpos policiales se ha ganado con el paso del tiempo, también es importante reconocer el fortalecimiento de las instituciones y la creación de la academia, que contribuyen a su profesionalización.

Una cifra importante es la que el INEGI[5] calcula sumando el total de pérdidas a consecuencia del delito, así como el gasto en las medidas de prevención. La entidad registró en el año 2015, 15 mil 491 millones 869 mil 594 pesos. Ello ubica al estado en el tercer puesto a nivel nacional de las entidades que registraron un mayor costo del delito en hogares y personas, por debajo de la Ciudad de México y Jalisco. En 2014 fue de 8 mil 314 millones 496 mil 6 pesos; en ese momento se ubicó al estado en el lugar 25 respecto al resto del país (véase gráfica 4.26).

Durante 2015 el costo promedio del delito por persona con alguna afectación a consecuencia del gasto en medidas de protección y/o de las pérdidas a consecuencia del delito, a nivel nacional, ascendió a 5 mil 905 pesos,[6] en comparación con Puebla, donde el costo fue de 7 mil 787 pesos.

Otro rubro que se debe analizar es el sistema penitenciario. En Puebla existen tres centros penitenciarios estatales.

De acuerdo con el INEGI,[7] en el año 2010, el número de personas ingresadas a los centros penitenciarios fue de 2 mil 957, cifra que disminuyó en 2011 y 2012. Sin embargo, en 2013 aumentó 73 % en relación con el año anterior. En cuanto a las personas egresadas, también se observa pasividad entre los años 2010 y 2012, pues no superaron los 3 mil egresos. Al cierre del año 2014, la cantidad de personas reclusas en los centros penitenciarios alcanzó niveles máximos: 5 mil 359 (véase gráfica 4.27).

GRÁFICA 4.25
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE TIENE CONFIANZA EN LA POLICÍA ESTATAL (2011-2016)

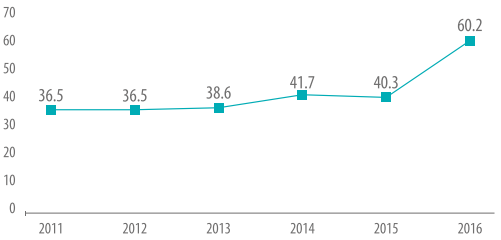

Fuente: Envipe, INEGI, 2011-2016.

GRÁFICA 4.26
COSTO DEL DELITO EN HOGARES Y PERSONAS (2010-2015)

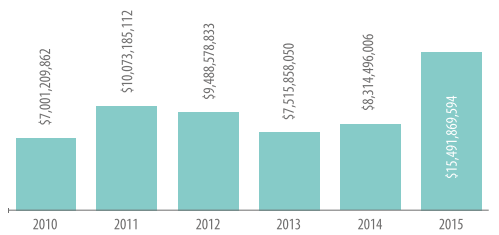

Fuente: Envipe, INEGI, 2011-2016.

GRÁFICA 4.27
SITUACIÓN DE PERSONAS EN CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES (2010-2014)

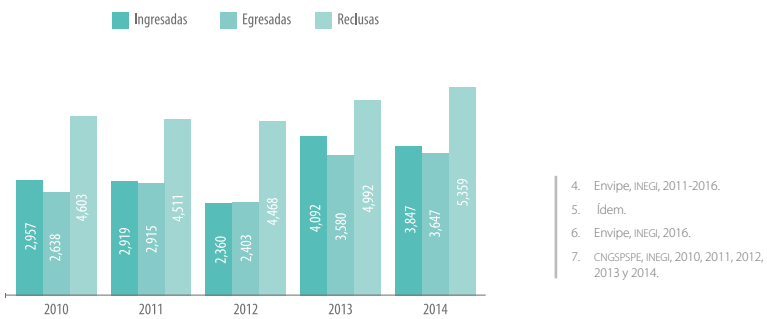

Fuente: CNGSPSPE, INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

4. Envipe, INEGI, 2011-2016.
5. Ídem.
6. Envipe, INEGI, 2016.
7. CNGSPSPE, INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Asimismo, de acuerdo con información del INEGI, se observa una disparidad entre la capacidad instalada de los centros de readaptación social y el número de reclusos; se contó la cantidad de camas y el número de personas reclusas. De acuerdo con estos datos, se identifica un hacinamiento que va de 756 a más de mil 500 personas (véase tabla 4.1).

TABLA 4.1
CAPACIDAD INSTALADA EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL (2010-2014)

AÑO	CAMAS ÚTILES	PERSONAS RECLUSAS	DIFERENCIA
2010	3 712	4 603	-891
2011	3 712	4 511	-799
2012	3 712	4 468	-756
2013	3 821	4 992	-1 171
2014	3 784	5 359	-1 575

Fuente: CNGSPSPE, INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, el personal en los centros penitenciarios estatales disminuyó en los años 2012 y 2013 a mil 471 y mil 210 personas, respectivamente. En 2014, el número se elevó (véase gráfica 4.28).

En cuanto a los centros estatales de tratamiento para adolescentes, Puebla cuenta con un centro, igual que 21 entidades en el país.

El personal destinado a dichos centros,[8] con los años se mantuvo en un promedio de 171. Sin embargo, para el año 2014 disminuyó en una gran proporción (véase gráfica 4.29).

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es una instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia. Busca promover, coordinar, planear y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del Consejo Nacional en materia de Seguridad. Aunado a ello, da seguimiento y evalúa los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

GRÁFICA 4.28
PERSONAL EN CENTROS PENITENCIARIOS (2010-2014)

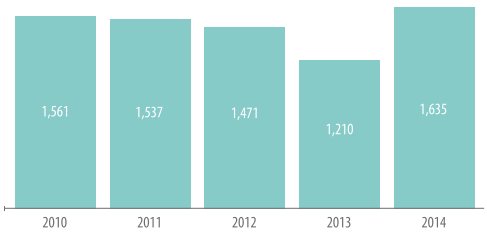

Fuente: CNGSPSPE, INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

GRÁFICA 4.29
PERSONAL EN EL CENTRO ESTATAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES (2010-2014)

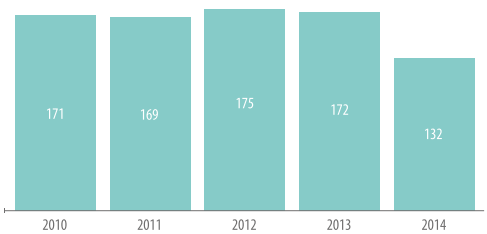

Fuente: CNGSPSPE, INEGI, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

8. Ídem.

En el sexenio anterior, se identificó como tarea fundamental la formación, capacitación y profesionalización con altos estándares de calidad de los cuerpos policiales, por lo que en febrero de 2012 se creó la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", como un órgano de apoyo del Consejo. Asimismo, se construyó el edificio que alberga la Academia de Formación y Desarrollo Policial.

De igual forma, el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla, creado en 2011, es una unidad administrativa del Consejo, que se encuentra acreditada desde el año 2013 por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

El Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública,[9] aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016, aprueba los lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial (CUP) de los integrantes de las instituciones de seguridad. Además, establece que las instituciones de seguridad pública, en un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de los lineamientos, deberán cumplir los requisitos para que sus integrantes obtengan el CUP, por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Actualmente, el esfuerzo por brindar seguridad debe ser de amplio espectro. Por ello, la política en la materia requiere un programa integral en seguridad pública para establecer objetivos, coordinar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y homologar estrategias para atender los ámbitos que la integran:

- Prevención del delito
- Control e investigación de los delitos
- Procuración de justicia
- Contribución a la impartición de la justicia
- Reinserción social

Esta política incluye el desarrollo normativo, institucional y operativo (véase esquema 4.3).

Una sociedad donde el orden y la paz públicos no tienen un papel fundamental, difícilmente podrá impulsar el ejercicio de las libertades individuales y la salvaguarda del derecho.

Considerando la heterogeneidad económica y social de los municipios, no todo el estado se ve impactado por el delito y la violencia con la misma intensidad y frecuencia.

"El Certificado Único Policial es el documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo".

ESQUEMA 4.3
POLÍTICA PARA EL DESARROLLO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

Fuente: *Elaboración propia.*

9. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de septiembre de 2016.

GOBERNABILIDAD

+ "LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD TIENEN UN GRAN POTENCIAL PARA SER PROTAGONISTAS EN LA GOBERNABILIDAD DE SUS ENTORNOS". NICK TILLEY

La gobernabilidad es una situación de equilibrio entre las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental. Su desafío es incluir lo diverso y lo plural en las decisiones colectivas, así como en su implementación práctica.

La gobernabilidad se apoya en el consenso, y para que perdure es necesario que la ciudadanía vea como sus legítimos representantes a los órganos decisorios y a los actores que participan directamente en el proceso y formulación de políticas.

Además, implica realizar acciones para preservar la concordia con todos los actores políticos y sociales e incluirlos en la toma de decisiones. Por ello, requiere canales institucionales que permitan satisfacer las demandas de participación social y resolver conflictos por medio del diálogo, la tolerancia, la libertad de pensamiento, la igualdad y la solidaridad. Adicionalmente, es un instrumento importante para restaurar el orden público y hacer cumplir la ley.

Puebla ha mantenido grados aceptables de gobernabilidad sin que existan riesgos graves de estallido social. La seguridad, la procuración de justicia y la promoción de una cultura de legalidad han sido factores clave para preservar el orden público y la paz social.

El orden público es el aspecto central más sólido y perdurable del orden social, y constituye el conjunto de características y valores de la convivencia que una sociedad considera como no negociables. Se erige como el sustento de la cohesión social que motiva la existencia del Estado. Su preservación es requisito esencial para el desarrollo del individuo como ser social.

El Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex 2015) es un esfuerzo realizado por la Fundación Konrad Adenauer, Polilat, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Colegio de México (Colmex). Este utiliza datos estadísticos de fuentes oficiales, sistematizadas en cuatro dimensiones, para reflejar la situación de la vida democrática de la sociedad y sus dirigentes en cada entidad. Así, tiene la finalidad de apoyar el desarrollo democrático a partir de su análisis.

A nivel nacional, Puebla se ubica en el penúltimo lugar, una de las entidades peor calificadas en desarrollo democrático, con 2.985. Supera por mucho a Guerrero, que se encuentra en peor situación. Ambos se alejan mucho del promedio nacional y de las primeras posiciones, ocupadas por Yucatán, Hidalgo y la Ciudad de México. Incluso, en comparación con el índice de 2014, el estado pasó de 1.829 puntos a 2.985 puntos.

La dimensión denominada Democracia de las Instituciones-Calidad Institucional y Eficiencia Política mide la eficiencia y calidad del sistema institucional y político, la rendición de cuentas y el balance del poder institucional sobre el respeto al marco legal, y la actuación de gobernantes y funcionarios públicos en atención a las demandas de la sociedad. En esta dimensión, el estado tuvo una pésima puntuación con 2.339 (véase tabla 4.2).

TABLA 4.2
PUNTAJE EN LOS INDICADORES QUE COMPONEN LA DIMENSIÓN DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES-CALIDAD INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA POLÍTICA

ESTADO	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PODER LEGISLATIVO	PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS	*ACCOUNTABILITY*	INDICADOR DE DESESTABILIZACIÓN	ACTOR INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN PODERES DEL ESTADO	FACTOR CRISIS DE GOBIERNO	ÍNDICE DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA POLÍTICA
Puebla	1.077	5.000	5.000	4.861	0.000	0.500	1.000	2.339
Guerrero	1.549	5.000	0.000	3.008	0.000	0.500	0.000	0.392
Yucatán	7.576	10.000	5.000	5.623	10.000	1.000	1.000	7.702

Fuente: *IDD-Mex, Fundación Konrad Adenauer, Polilat, Coparmex, INE y Colmex, 2015.*

Para el índice de percepción de la corrupción en los estados, se toma en cuenta la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental realizada por el INEGI.

La participación en las decisiones públicas valora la intervención de la ciudadanía en la gestión pública. Como comunidad política, no basta con la obligación de votar para elegir a sus representantes.

El indicador de desestabilización de la democracia considera variables de existencia de minorías organizadas sin representación política y la existencia o no de víctimas de la violencia política.

A pesar de que el aumento de la violencia ha sido una constante nacional que desestabiliza la paz social, no deben dejarse de lado los esfuerzos de las autoridades por controlar estos actos en la entidad. Asimismo, no deben omitirse los homicidios que, si bien son resultado de problemas entre particulares, repercuten e impactan mediáticamente en el colectivo. Con ello, se causa histeria que impacta directamente en la percepción de la ciudadanía sobre la seguridad.

El subíndice Sistema Político Estable y Funcional del Imco[10] evalúa la profundización de la democracia, la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas, así como el grado de participación ciudadana. Los indicadores que toma en cuenta son: participación ciudadana, participación de mujeres en el Congreso, percepción de corrupción en actos de gobierno, percepción de corrupción en partidos políticos y percepción de disponibilidad de información pública.

En la medición 2016, realizada por el Imco, Puebla se ubicó en la posición 27. Subió dos posiciones respecto a 2014. Por esto, deben promoverse la participación ciudadana, el diálogo con las organizaciones civiles y la participación de mujeres en los distintos niveles de gobierno.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) busca información para generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población sobre los trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, así como los servicios de gobierno. Además, genera estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y su incidencia en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades.

La tasa de prevalencia de corrupción se calcula dividiendo el número de usuarios que experimentaron algún acto de este tipo en al menos uno de sus trámites, entre la población que tuvo contacto con algún servidor público por cada 100 mil. En 2013, en el estado la tasa fue de 11 mil 105, quedando en la posición 13 a nivel nacional. En 2015 aumentó a 12 mil 266, a nivel nacional se encuentra en la posición 17. Sus cifras son similares a las del Estado de México.

Con respecto a la tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes, referida a actos de corrupción, en 2013 fue de 39 mil 890; y en 2015, disminuyó a 28 mil 296 (véase gráfica 4.30).

GRÁFICA 4.30
TASAS DE PREVALENCIA E INCIDENCIA DE CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL Y EN PUEBLA (2013-2015)

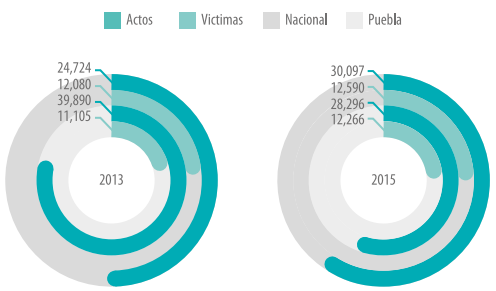

Fuente: ENCIG, INEGI, 2013 y 2015.

10. Índice de Competitividad Estatal, Imco, 2016.

De acuerdo con Lantia Consultores (empresa especializada en analizar políticas públicas, seguridad pública y gobernabilidad en gobiernos estatales y municipales), en Puebla se suscitaron diversos hechos que alteraron la tranquilidad y paz social. De enero a septiembre de 2016, se registró 9.3 % más eventos de conflictividad social que los sucedidos en 2015. Por otro lado, en 2015 se observó un aumento de 346 % con respecto a 2014 (véase gráfica 4.31).

La misma fuente señala que los eventos de mayor incidencia que se presentan en la entidad son los linchamientos, balaceras, rafagueos y acontecimientos de alto impacto: secuestros, agresión, homicidio o intento de homicidio de actores con influencia en la entidad (véase gráfica 4.32).

Los linchamientos en el estado fueron originados por robo a transeúnte, a casa habitación, de bienes muebles, en transporte público, robo de ganado y secuestro, así como lesiones por manejar en estado de ebriedad y por pertenecer a una banda criminal conocida como "Los 15". En 81 % de los casos se observó la intervención de elementos de seguridad pública para evitarlos.

De las balaceras, 81 % se suscitó entre grupos criminales, principalmente dedicados al robo de hidrocarburos en ductos, y autoridades de seguridad pública.

En cuanto a rafagueos, 87 % fue contra vehículos de propiedad privada, lo que derivó en heridos y muerte de civiles y de policías estatales.

La mayoría de los incendios provocados fueron a vehículos particulares, empleados por bandas criminales para transporte de hidrocarburo robado de ductos. También se contabilizó el incendio de cinco patrullas.

Las principales causas de las marchas y movilizaciones son la inseguridad, la protesta contra el hostigamiento por parte de autoridades municipales, el rechazo de la instalación de una hidroeléctrica, la exigencia de solución al desabasto de agua y diversas causas laborales.

La agenda de gobernabilidad privilegiará una relación de respeto y armonía con todos los actores sociales, con los poderes Legislativo y Judicial y con los 217 ayuntamientos de Puebla. El propósito es construir una sólida cultura de legalidad que asegure el pleno goce de los derechos civiles y políticos, así como el respeto a los derechos humanos.

Otro de los objetivos consiste en fortalecer la capacidad de las instituciones de gobierno para atender de manera oportuna y progresiva las necesidades sociales de la población. Un tercer aspecto es la estabilidad del sistema político traducido en asegurar la representatividad de las fuerzas políticas en el poder público, así como prevenir los distintos tipos de violencia y fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del poder.

GRÁFICA 4.31
EVENTOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL
(JUNIO 2013 A SEPTIEMBRE DE 2016)

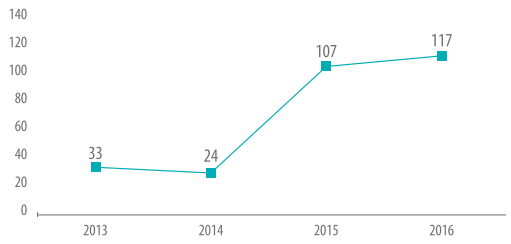

Fuente: *Lantia Consultores, 2016.*

GRÁFICA 4.32
EVENTOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL (PORCENTAJE)
(ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016)

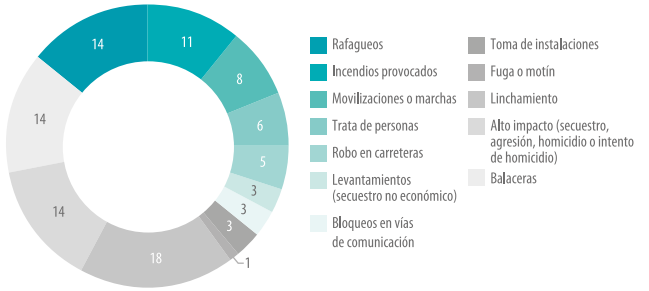

Fuente: *Lantia Consultores, 2016.*

PREVENCIÓN DEL DELITO Y CORRESPONSABILIDAD

+ LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS ORGANIZADOS ES INDISPENSABLE PARA CONSOLIDAR UN ESTADO DEMOCRÁTICO.

La participación ciudadana contribuye a mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida en que une voluntades para construir consensos. Con el diálogo se coordinan mejor los proyectos y se optimiza el rendimiento institucional.

Deben considerarse cuatro puntos importantes para lograr una efectiva participación ciudadana:

- Que tenga como objetivo lograr cambios para mejorar la vida pública y comunitaria.
- Que sea propositiva, incluyente y pacífica.
- Que sea parte de un ejercicio corresponsable del poder público.
- Que el ciudadano tenga la certeza de que sus derechos civiles, sociales y políticos serán considerados como referente para las decisiones gubernamentales.

De acuerdo con la dimensión del IDD-México 2015, que analiza el comportamiento de los ciudadanos y de las instituciones respecto de los derechos políticos y las libertades civiles, el estado obtuvo 5.499 puntos (véase tabla 4.3).

Los aspectos que se toman en cuenta para estos indicadores son la participación electoral y la percepción de la población sobre el respeto a los derechos políticos en los estados (se incluyen los derechos humanos, de las personas, de asociación, autonomía personal y económicos). Destaca que Puebla obtuvo mejor puntuación en el indicador de Derechos Políticos, en comparación con el año pasado. Pasó del lugar 31 al 21.

Esta dimensión también evalúa la percepción sobre el grado de respeto de las libertades civiles básicas (de expresión, asamblea y asociación), la cultura política, la libertad de la mujer y la exclusión social de la población indígena en la educación y el trabajo. Además, la dimensión incluye dos aspectos muy importantes respecto al pleno ejercicio de libertades: habla del recorte que hay en la cultura política sobre la libertad de la mujer y en su posibilidad de conservar el más básico de los derechos, el derecho a la vida. A la vez, se señalan "disrupciones" en la calidad democrática en una sociedad donde las muertes quedan sin castigo y donde se favorece la impunidad.

El Programa Nacional de Prevención del Delito (Pronapred), 2014-2018, cuenta con un subsidio para apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana. También prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

TABLA 4.3
PUNTAJE EN LOS INDICADORES QUE COMPONEN LA DIMENSIÓN I. DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS

ESTADO	ADHESIÓN POLÍTICA	DERECHOS POLÍTICOS	LIBERTADES CIVILES	GÉNERO EN EL GOBIERNO	INSEGURIDAD	ÍNDICE RESPETO DE DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES
Puebla	5.662	5.155	5.861	2.264	8.484	5.499
Yucatán	10.000	7.316	7.740	5.112	10.000	8.031
Guerrero	4.444	3.213	0.000	3.348	0.000	2.194
Promedio	5.163	6.053	6.861	4.090	6.935	5.915

Fuente: *IDD-Mex, Fundación Konrad Adenauer, Polilat, Coparmex, INE y Colmex, 2015.*

"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delito". Artículo 21 CPEUM

Las acciones por emprender en el marco de este programa son la participación ciudadana y de la sociedad civil, la cohesión comunitaria, la cultura de la legalidad, la cultura de la paz y los modelos de convivencia comunitaria. En su conjunto, previenen la discriminación, la violencia familiar, escolar y de género y proveen atención a víctimas; asimismo, promueven la educación sexual y reproductiva, la atención a adicciones, e incentivan la apropiación de espacios públicos y de convivencia comunitaria.

A través de los lineamientos para otorgar apoyo a las entidades federativas, en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, se aprobó el monto que se destinará para cada una de las entidades y sus demarcaciones territoriales.

En 2013, de los 71 millones 60 mil 466 pesos, 62.2 % se asignó al municipio de Puebla y 37.8 % a Tehuacán. En el año 2014, se destinó 62 % a la capital y 38 % a Tehuacán, del total asignado para el estado, que fue de 71 millones 263 mil 581 pesos.

Para el ejercicio 2015, se destinó un total de 69 millones 169 mil 773 pesos, repartidos para Puebla y Tehuacán, 63 y 37 %, respectivamente. En los Lineamientos del ejercicio 2016, se consideró a Atlixco, sin embargo, el monto disminuyó a 60 millones 939 mil 947 pesos. De acuerdo con el cálculo, Puebla obtuvo 52.9 %, Tehuacán 26 % y Atlixco 21.1 % (véanse tabla 4.4 y gráfica 4.33).

TABLA 4.4
PORCENTAJE DE RECURSOS PRONAPRED (2013-2016)

	2013	2014	2015	2016
Puebla	62.2	62.0	62.9	52.9
Tehuacán	37.8	38.0	37.1	26.0
Atlixco	0	0	0	21.1

***Fuente**: Acuerdos por los que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, Diario Oficial de la Federación, 2013, 2014, 2015 y 2016.*

GRÁFICA 4.33
RECURSOS PRONAPRED PUEBLA (2013-2016)

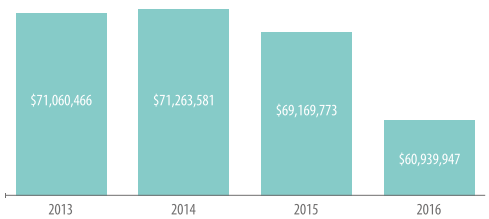

***Fuente**: Acuerdos por los que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, Diario Oficial de la Federación, 2013, 2014, 2015 y 2016.*

Para obtener los recursos es necesario que la entidad instale una Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Esta tiene como objetivo facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en esta materia.

En seis años se construyeron, en coordinación con el orden federal y los ayuntamientos, 16 Centros Comunitarios de Prevención y Participación Ciudadana en diferentes municipios (véanse tabla 4.5 y mapa 4.1).

Asimismo, los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana son espacios con instalaciones y equipo moderno. Fomentan la convivencia, capacitación y esparcimiento para niños, adolescentes y jóvenes. Se encuentran ubicados en lugares donde existe una mayor incidencia delictiva, de acuerdo con los 10 polígonos establecidos por el Pronapred. Se ubican en los municipios de Tehuacán, Puebla y Atlixco (véanse tabla 4.6 y mapa 4.1).

TABLA 4.5
CENTROS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NÚM.	MUNICIPIOS	REGIÓN
1	Acatlán	Valle de Atlixco y Matamoros
2	Amozoc	Angelópolis
3	Atlixco	Valle de Atlixco y Matamoros
4	Chalchicomula de Sesma	Valle de Serdán
5	Cuautlancingo	Angelópolis
6	Huauchinango	Sierra Norte
7	Izúcar de Matamoros	Valle de Atlixco y Matamoros
8	Libres	Valle de Serdán
9	San Andrés Cholula	Angelópolis
10	San Martín Texmelucan	Angelópolis
11	Tecamachalco	Valle de Serdán
12	Teziutlán	Sierra Nororiental
13	Tlachichuca	Sierra Nororiental
14	Tlatlauquitepec	Sierra Nororiental
15	Yehualtepec	Tehuacán y Sierra Negra
16	Zacatlán	Sierra Norte

Fuente: *Sexto Informe de Gobierno, administración 2011-2017.*

TABLA 4.6
CENTROS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN
Angelópolis	Puebla	Agua Santa San Pablo Xochimehuacan Bosques de San Sebastián La Guadalupana Lomas del Mármol
Tehuacán y Sierra Negra	Tehuacán	Agua Blanca El Riego El Tepeyac Los Frailes
Valle de Atlixco y Matamoros	Atlixco	Carolina

Fuente: *Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

Derivado de lo anterior, es indispensable que exista mayor involucramiento de la sociedad con el Gobierno. Solo así se generará un sentido de corresponsabilidad por parte de los ciudadanos y se consolidará el Estado de derecho, que contribuya a mejorar la gobernabilidad en el estado, además de prevenir el delito.

MAPA 4.1
CENTROS INTEGRALES Y COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

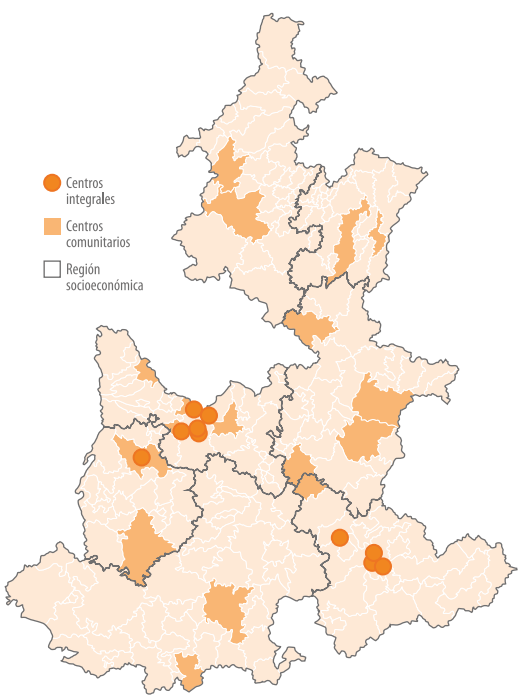

Fuente: *Elaboración propia con información del Sexto Informe de Gobierno, administración 2011-2017.*

EN LOS CENTROS SE FORTALECEN CONSEJOS, COMITÉS Y OBSERVATORIOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PROMOTORES COMUNITARIOS, PARA SU PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE INVOLUCRAN A TODA LA CIUDADANÍA.

DERECHOS HUMANOS

+ MÉXICO HA RATIFICADO LOS NUEVE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS CENTRADOS EN DISTINTOS GRUPOS DE POBLACIÓN.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza humana. Su respeto es indispensable para el desarrollo integral de las personas. En Puebla, como en México, se tiene presente que los derechos humanos han adquirido una gran relevancia en la mayoría de las sociedades. Hoy en día los gobiernos tienen la obligación de ofrecer y mantener las condiciones necesarias para que las personas puedan disfrutar de todas sus libertades.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), existen más de 50 derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Destacan el derecho a la vida, la libertad personal, de expresión, religiosa y de culto; el derecho de audiencia y debido proceso legal, y el derecho a la seguridad jurídica.

Su aplicación se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, garantiza que el ser humano tenga, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, al trabajo, a la salud, a la educación, a la cultura y a todos los instrumentos que impulsen su crecimiento en una sociedad.

Los artículos primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla refieren que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En consecuencia, la representación estatal de la CNDH –en este caso las autoridades gubernamentales de Puebla– deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar todo tipo de transgresiones hacia estos, en los términos que establezcan las leyes correspondientes.

De acuerdo con la Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México,[11] en Puebla existían 1.2 oficinas de derechos humanos por cada millón de habitantes, lo que la ubicó en séptimo lugar respecto a las entidades con menos oficinas.

La misma fuente reveló que, en 2013, Puebla se ubicó en el lugar 12 respecto al número de hechos presuntamente violatorios, denunciados ante los organismos de derechos humanos por cada 100 mil habitantes, con 90 registros. Podría considerarse que son muchos, sin embargo, en la Ciudad de México el dato fue de 219 hechos violatorios.

En 2013, Puebla registró mil 162 presuntos hechos violatorios al derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, actos inhumanos o degradantes, registrados por los organismos públicos de derechos humanos. Fue segundo lugar nacional por debajo de la Ciudad de México, la cual contabilizó mil 856 hechos violatorios.

Asimismo,[12] se reflejó que el derecho humano que más se trasgrede es el de la libertad y seguridad de la persona. En 2013, Puebla registró 4.53 % del total de los hechos violatorios nacionales, que fueron 18 mil 157.

Las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades son las que reciben más recomendaciones por parte de los organismos públicos encargados de proteger los derechos humanos. Puebla recibió dos recomendaciones de las 460 emitidas a nivel nacional.

Por otro lado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México realiza el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), mismo que da cuenta de la observación de los derechos humanos dentro del sistema penitenciario. La información desagregada en temas, indicadores y subindicadores se enmarca en los siguientes rubros: aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y grupos de internos con requerimientos específicos.

11. INEGI, 2014.
12. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, INEGI, 2014.

En 2015, a nivel nacional, el diagnóstico se realizó en una muestra de 130 centros, que conforman 36 % del total del país. Los centros evaluados de Puebla se encuentran con una calificación de 6.74 puntos. Esto ubica a la entidad en onceavo lugar, por encima de la media nacional. Sin embargo, de la evaluación realizada un año antes, se observa una disminución en la calificación de 0.10 puntos. Del año 2011 a la fecha, se ha mantenido la calificación sin que supere un puntaje de siete (véase tabla 4.7).

Los centros de reinserción social, evaluados en 2015, fueron el de Puebla, el Regional de Tehuacán, el de Tepexi de Rodríguez y el de Ciudad Serdán (véase tabla 4.8).

Sin duda, en los centros de Puebla y Tehuacán es necesario realizar acciones que promuevan una reinserción social efectiva.

Derivado de la evaluación, la Comisión recomienda tener presente a la sobrepoblación y el hacinamiento, la insuficiencia de personal y la falta de normatividad (reglamentos, procedimientos y protocolos).

Finalmente, en el año 2014, en atención a las recomendaciones de la CNDH, se creó y se puso en marcha el Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el respeto a los Derechos Humanos. Su finalidad es mejorar la capacidad de respuesta institucional y los canales de diálogo entre grupos sociales y el gobierno.

La información presentada permitirá generar acciones que promuevan los derechos humanos, y además, fortalecerá las instituciones para que los respeten.

TABLA 4.7
DIAGNÓSTICO NACIONAL EN SUPERVISIÓN PENITENCIARIA
(2011-2015)

ESTADO	2011	2012	2013	2014	2015
Puebla	6.99	6.81	6.84	6.84	6.74
Nacional	6.41	6.28	6.10	6.02	6.21

***Fuente**: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH, 2015.*

TABLA 4.8
CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EVALUADOS EN PUEBLA POR LA CNDH , 2015

CENTRO	CAPACIDAD	POBLACIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN
De Puebla	1 536	4 184	6 a 8
Regional de Tehuacán	450	672	0 a 5.9
Tepexi de Rodríguez	1 121	881	6 a 8
Ciudad Serdán	384	308	6 a 8

***Fuente**: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, CNDH, 2015.*

"Perspectiva de Derechos Humanos: a toda aquella acción de gobierno, que responda o atienda un problema público bajo un sistema de derechos". Lineamientos Pronapred

CERTEZA JURÍDICA

+ 92.8 % DE LOS MEXICANOS CONOCE POCO O NADA LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN. SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL DE CULTURA CONSTITUCIONAL (IIJUNAM, 2011).

Además del respeto de los derechos humanos, los Gobiernos deben poner especial atención para que todos los actos se efectúen en el marco de una cultura de la legalidad.

Una cultura de la legalidad implica servir con ética y compromiso, y reconocer en público y privado que los actos de cualquier Gobierno deben ser adecuados y apegados a derecho. Así se evita realizar prácticas que afecten la convivencia social.

Por ello, la cultura de la legalidad se encuentra estrechamente ligada a un Estado de derecho que los servidores públicos y las instituciones deben observar y atender. Por su parte, los ciudadanos deben cumplir estrictamente con las disposiciones legales, pues solo de esta forma se pueden consolidar los valores, la responsabilidad social y el respeto entre ciudadanos para construir una mejor sociedad.

Lograr que exista certeza jurídica para las personas implica que los beneficios de unos cuantos se eliminen. Todos, tanto ciudadanos como servidores públicos, deben someterse al orden jurídico estatal.

Para eliminar la discrecionalidad en trámites, es necesario que los procedimientos, las instancias, los requisitos y hasta los horarios se encuentren claramente definidos y debidamente publicados.

Si las personas no tienen certeza en su patrimonio, ni en su persona, es muy difícil que tengan beneficios tan simples, pero igualmente importantes para los derechos humanos, como poseer un nombre.

Además de ello, el Estado se encarga de vigilar la fe pública que otorgan los notarios públicos. Estos, en el ámbito de su competencia, deben ofrecer certeza y seguridad jurídica a los actos y el patrimonio de las personas. Por ello, en el estado, las 130 notarías están bajo supervisión. Se realizan visitas, revisión de escrituras, atención de quejas de usuarios de servicios notariales y asesorías en la materia.

En cuanto al Registro Civil, actualmente existen 860 puntos, juzgados y módulos de atención en la materia, distribuidos en todo el estado. Asimismo, en Tehuacán y Zacapoaxtla se cuenta con intérpretes de diversas lenguas indígenas que brindan una atención personalizada. Con ello se evita el rezago en la expedición de actas. Aunado a ello, el Programa de Registro de Nacimientos Gratuito apoya a las familias de escasos recursos que no cuentan con dinero para pagar el trámite.

Por otra parte, la Dirección General de Defensoría Pública brinda asesorías en materia penal, civil, familiar y administrativa, en apoyo a la población vulnerable. Ya que los servicios para la protección y defensa del patrimonio y de los propios ciudadanos, deben ceñirse estrictamente a lo que marca la normatividad, lo que logrará legalidad en el quehacer gubernamental.

PROTECCIÓN CIVIL

+ "SI BIEN LOS ESTADOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, SE TRATA DE UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LOS GOBIERNOS Y LOS ACTORES PERTINENTES". MARCO DE SENDAI

La protección civil tiene sus bases en el auxilio de las personas, sus bienes e infraestructura por algún tipo de daño ante la adversidad, ya sea humana o natural.

Una emergencia es cualquier suceso que afecta el funcionamiento cotidiano de una comunidad, genera víctimas o daños materiales, y afecta la estructura social y económica. Así, debe ser atendida por los grupos destinados para ello.

México, por su condición geográfica, se encuentra en una zona de peligro y riesgo: por la presencia de huracanes y por ubicarse en una zona sísmica.

El medio físico y el climatológico de la entidad hace susceptibles a la población de vivir en constante riesgo. Sin embargo, la tecnología, infraestructura y prevención también son parte importante ante cualquier emergencia.

Las condiciones físicas en las que se encuentra el estado de Puebla lo hacen vulnerable a emergencias, a pesar de ubicarse en el centro de la república. Los principales fenómenos que afectan al estado son deslizamientos, granizadas e inundaciones.

La falla geológica, por la cercanía del volcán Popocatépetl, es un riesgo para la población de tres estados, incluido Puebla. De acuerdo con el registro del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), el semáforo de riesgo se encuentra en amarillo fase 2.

El Servicio Sismológico Nacional señala las zonas que tienen una magnitud sismológica más alta, estas son la Sierra Mixteca, en específico la colindante con el estado de Oaxaca; la región del Valle de Atlixco y Matamoros, así como la Región Angelópolis por encontrarse cerca del volcán.

En la república mexicana se registran granizadas principalmente en la región del altiplano, particularmente en sus valles y en la sierra Madre Occidental, así como en la sierra Madre del Sur y algunas regiones de Chiapas, Guanajuato, Durango y Sonora.

Las ciudades que con mayor frecuencia son afectadas son Puebla, Pachuca, Tlaxcala, Zacatecas y la Ciudad de México, donde se tiene la mayor incidencia durante los meses de mayo, julio y agosto. Lo anterior se precisa con la información del *Mapa de índices de riesgo a escala municipal por Fenómenos hidrometeorológicos* del Sistema Nacional de Protección Civil del Cenapred.

Por otro lado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) contiene un sistema de datos denominado Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN). Este cuenta con bases de datos estadísticos, cartográficos y documentales que recopilan, organizan y difunden la información acerca del ambiente y los recursos naturales del país.

De acuerdo con el SNIARN, del año 2002 al 2016, en el estado se han realizado 14 declaratorias de emergencia pública y 20 de desastre natural, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*. En ellas se detallan los municipios afectados y el tipo de fenómeno (véase tabla 4.9).

TABLA 4.9
DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL Y EMERGENCIA PÚBLICA EN PUEBLA

DECLARATORIA	AÑO	NÚMERO DE DECLARATORIAS	TIPO DE FENÓMENO	MUNICIPIOS*
Desastre natural	2002	5	Sequías	61
			Tormentas de granizo	4
	2003	5	Heladas y nevadas	6
			Lluvias extremas	5
			Sequías	7
			Tormentas de granizo	4
	2005	2	Ciclones tropicales	108
			Tormentas de granizo	2
	2007	2	Ciclones tropicales	123
	2010	2	Lluvias extremas	41
	2011	1	Lluvias extremas	29
	2012	1	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	1
	2013	1	Lluvias extremas	31
	2016	1	Lluvias extremas	29
Emergencia pública	2003	1	Lluvias extremas	1
	2005	4	Ciclones tropicales	88
			Lluvias extremas	45
	2006	2	Heladas y nevadas	20
			Lluvias extremas	5
	2007	2	Ciclones tropicales	74
			Lluvias extremas	41
	2012	1	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	1
	2015	2	Heladas y nevadas	9
	2016	2	Frente frío	45
			Lluvias extremas	3

** En una misma declaratoria pueden ser considerados tipos de fenómeno diferentes para municipios diferentes (un municipio no recibe doble apoyo por la misma declaratoria).*

Fuente: *SNIARN, Semarnat, 2017.*

TABLA 4.10
ÍNDICE DE PELIGROS

ÍNDICE	PORCENTAJE DE RIESGO
Peligro por laderas	88
Inundaciones	40
Peligro por ciclones tropicales	8
Vulnerabilidad social	25

Fuente: *Atlas Nacional de Riesgos, 2017.*

Hay que subrayar que el fenómeno que más afecta al estado son las lluvias extremas. Se suscitaron 10 eventos graves, seguidos por los ciclones tropicales con cuatro declaratorias.

La Secretaría de Gobernación federal emite las declaratorias de desastre natural y de emergencia. En tanto que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emite las declaratorias de desastre en el sector agropecuario, acuícola y pesquero.

Entre los fenómenos naturales que han vulnerado al estado, destacan los deslizamientos en la comunidad de Eloxochitlán, en 2006, y las afectaciones a principios de agosto de 2016, por consecuencia del huracán Earl. Este último causó daño a 29 municipios en Puebla, con lo que se afectó la infraestructura carretera, educativa y de salud.

El Atlas de Riesgos del Estado de Puebla data de noviembre de 2009 y hasta el momento no se ha realizado una actualización.

De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos, los 217 municipios tienen un alto grado de vulnerabilidad ante el cambio climático. Asimismo, existe un índice clasificado por riesgo de acuerdo con el total de los municipios (véase tabla 4.10).

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres[13] 2015-2030, tiene como objetivo "la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países".

Para ello, los países deben adoptar medidas específicas en los niveles local, regional, estatal y nacional, a través de cuatro prioridades: comprender el riesgo de desastres, fortalecer la actuación gubernamental, invertir en la reducción del riesgo y prepararse para ofrecer una mejor respuesta.

A pesar de ser una responsabilidad de los estados, también es necesaria la participación de la sociedad civil, el sector académico, privado, medios de comunicación y los gobiernos locales. En su conjunto, deben estar atentos ante cualquier riesgo.

13. Adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

+ "TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN RECURSO EFECTIVO ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES COMPETENTES, QUE LA AMPARE CONTRA ACTOS QUE VIOLEN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN O POR LA LEY". ARTÍCULO 8 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El acceso a la justicia pronta, expedita e imparcial es una condición necesaria para la democracia y la gobernabilidad. Además, se considera como un derecho humano.

La procuración de justicia implica asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas y defender los intereses de la sociedad. Para que sea eficiente, debe satisfacer los reclamos de la población y coadyuvar de manera decidida en el establecimiento pleno del Estado de derecho.

Se propone fortalecer un modelo de procuración de justicia moderno y eficaz, que capacite y regule el comportamiento de quienes laboran en los ministerios públicos de manera permanente. A su vez, se busca impulsar la cultura de la denuncia.

El 18 de junio de 2008 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto que comprendió la reforma sustancial a los párrafos segundo y decimotercero del artículo 16; párrafos tercero, cuarto y sexto del artículo 17; artículos 19, 20 y 21 párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma incorporó el sistema procesal penal de corte acusatorio y oral.

El sistema se caracteriza porque el enjuiciamiento contiene premisas que lo definen como acusatorio y oral. Estos conceptos jurídico-procesales buscan garantizar el debido proceso. Además, incorporan la protección a los derechos humanos como premisa fundamental.

Algunas consideraciones de características resumidas son esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. Se prevén mecanismos de solución de controversias. Los parámetros de actuación son la oralidad y el control judicial mediante la práctica de audiencias, que se desarrollarán de forma continua y concentrada. Estas audiencias deberán estar presididas por el juez. Ante él se desahogarán los elementos de prueba y procederá a valorarlos para emitir una decisión. La carga de la prueba recae en la parte acusadora. Asimismo, deberá ser pública, contradictoria y oral.

El nuevo sistema de justicia penal acusatorio entró en vigor en el estado de Puebla el 14 de septiembre de 2012, mediante las reformas hechas al Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Sin embargo, se podría considerar que el 31 de diciembre de 2012 fue oficialmente su entrada en vigor. En ese momento se publicó el Decreto del Honorable Congreso del Estado, que declara que el sistema procesal penal acusatorio y oral ha sido incorporado en los ordenamientos legales del estado de Puebla. En consecuencia, las garantías y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos empezarán a regular la forma y términos en que se sustanciarán los procedimientos penales (véase esquema 4.4).

ESQUEMA 4.4
LÍNEA DEL TIEMPO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL

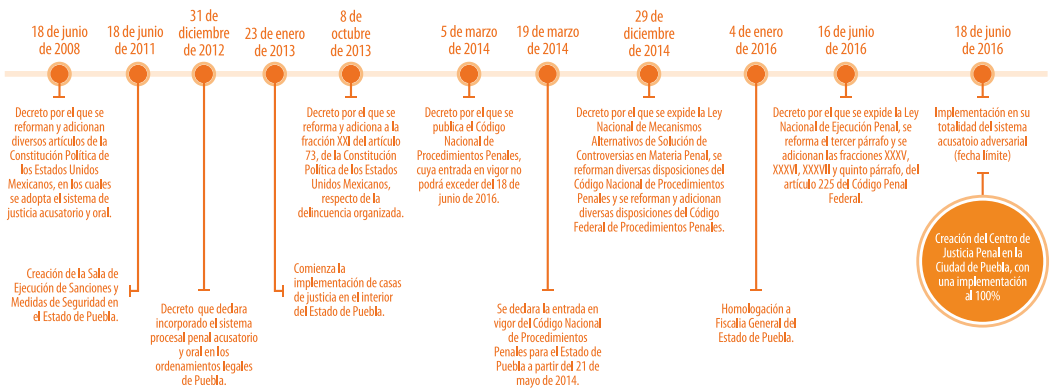

***Fuente**: Elaboración propia con base en diversos documentos y decretos.*[14]

La reforma no solo repercute en la impartición de justicia, sino también en las instituciones que previenen y persiguen el delito. La Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado han modificado protocolos de actuación que fomentan la actualización y capacitación de su personal, así como la creación de infraestructura que permite desarrollar de mejor manera el procedimiento acusatorio.

Para poner en marcha el nuevo sistema de justicia penal, se gestionaron recursos federales del subsidio federal para la implementación de la reforma del sistema.

TABLA 4.11
INFRAESTRUCTURA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

TIPO	MUNICIPIOS-REGIÓN
Casas de Justicia	Acatlán - Valle de Atlixco y Matamoros Atlixco - Valle de Atlixco y Matamoros Chalchicomula de Sesma - Valle de Serdán Chiautla - Mixteca Huauchinango - Sierra Norte Izúcar de Matamoros - Valle de Atlixco y Matamoros Puebla - Angelópolis San Andrés Cholula - Angelópolis San Martín Texmelucan - Angelópolis Tehuacán - Tehuacán y Sierra Negra Tecamachalco - Valle de Serdán Teziutlán - Sierra Nororiental Zacatlán - Sierra Norte
Unidades de Atención Temprana	Izúcar de Matamoros - Valle de Atlixco y Matamoros Zacatlán - Sierra Norte
Unidades de Investigación Criminal	Izúcar de Matamoros - Valle de Atlixco y Matamoros Zacatlán - Sierra Norte

***Fuente:** Sexto Informe de Gobierno, administración 2011-2017.*

Entre otros beneficios derivados de la inversión se encuentran la infraestructura localizada en algunas regiones del estado: las Casas de Justicia (en 13 municipios), las Unidades de Atención Temprana (en dos municipios) y dos Unidades de Investigación Criminal (también en dos municipios) (véanse tabla 4.11 y mapa 4.2).

MAPA 4.2
INFRAESTRUCTURA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

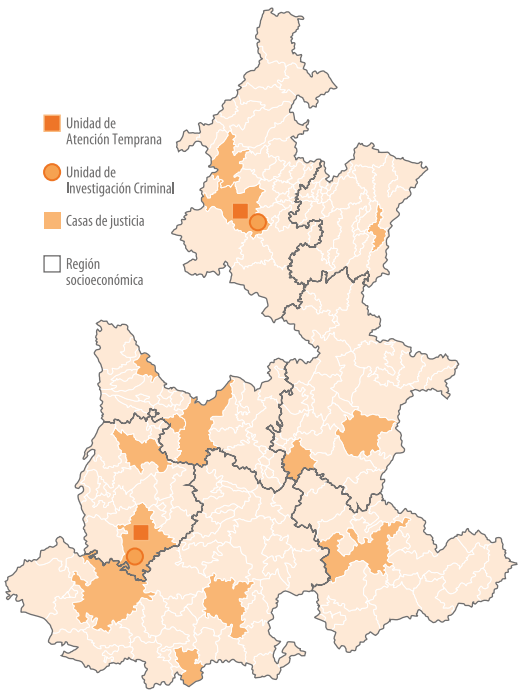

***Fuente:** Elaboración propia con información del Sexto Informe de Gobierno, administración 2011-2017.*

14. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 18/06/2008. Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, que expide la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POEP), 17 de junio de 2011 (creación y entrada en vigor 18 de junio, 2011). Decreto del Honorable Congreso del Estado, que declara que el sistema procesal penal acusatorio y oral ha sido incorporado en los ordenamientos legales del estado de Puebla, y en consecuencia, las garantías y derechos fundamentales que consagra la CPEUM empezarán a regular la forma y los términos en que se substanciarán los procedimientos penales, publicado en el POEP, 31 de diciembre, 2012. Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la CPEUM, publicado en el DOF, 8 de octubre, 2013. Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el DOF, 05 de marzo, 2014. Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que, con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el DOF el 5 de marzo de 2014, declara la entrada en vigor de ese ordenamiento en el Estado de Puebla, atendiendo la gradualidad establecida en los artículos transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del día 21 de mayo de 2014, conforme a los decretos publicados en el POEP de fechas 17 de junio y 13 de septiembre de 2011, publicado en el POEP, 19 de marzo, 2014. Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, publicado en el DOF, 29 de diciembre, 2014. Decreto por el cual se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que crea la Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, el cual se regirá por los principios de eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, publicado en el POEP, 4 de enero, 2016. Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicada en el DOF, 16 de junio, 2016.

Por su funcionalidad, las Casas de Justicia proporcionan celeridad y certeza a la investigación criminal, a la persecución de delito y al procedimiento en materia penal. En un mismo lugar se encuentran los responsables de su operación: el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección de Ejecución de Medidas y la Dirección de Defensoría Pública.

El número de jueces por cada 100 mil habitantes, para el año 2015, de acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014 del INEGI, fue de 1.5. El estado se encuentra en último lugar.

La misma fuente señala que la resolución de averiguaciones previas es de 100.3 %. Esto ubica al estado en segundo lugar, por debajo de Nayarit, que cuenta con 136.5 %.

Otro dato de interés del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal del 2016, es que se cuenta con una tasa de 91 % de personas con sentencia condenatoria. Esto ubica a Puebla en la treceava posición a nivel nacional.

En Puebla existen cuatro órganos de seguridad y justicia estatales por cada 100 mil habitantes, lo que ubica al estado en el lugar 31, similar a la situación de estados como Tabasco, Coahuila y Quintana Roo.

De acuerdo con el puntaje en el Índice de percepción de la corrupción de la dimensión de calidad institucional y eficiencia política del IDD-Mex, 2015, Puebla se encuentra en el lugar 28 con mil 77 puntos. Es la quinta entidad peor evaluada en el país.

Algunos hallazgos que derivan de los resultados del Índice de Impunidad IGI-Mex[15] 2016, que evalúa 35 indicadores, señalan que existe una impunidad generalizada en el país. Puebla se encuentra en un grado de impunidad alta, con una puntuación de 69.19. En el contexto nacional se ubica en el lugar 16, debajo del promedio nacional que tiene 67.42 puntos.

Sobre la funcionalidad del sistema de justicia, Puebla está por encima del índice nacional. Los procesos penales, la determinación de las investigaciones iniciadas y la imputación de las sentencias se hacen con mayor celeridad en comparación con otros estados.

Además, se encontró un rezago en el personal destinado a la procuración de justicia, específicamente en agencias del Ministerio Público. En 2013, Puebla tenía 1.7 agencias por cada 100 mil habitantes; mientras que la media nacional era de 3.4 (véase gráfica 4.34).

Sobre la percepción del desempeño de los ministerios públicos y procuradurías estatales[16] del INEGI, el nivel de confianza ha aumentado en el último año en casi 7 %. De 2011 a 2016 la confianza en esta institución ha aumentado 18.1 % (véase gráfica 4.35).

Lo que se busca es que la procuración de justicia sea un servicio público profesional, confiable, imparcial y eficiente. Debe estar fundamentado en los criterios de calidad y oportunidad y en lo que establecen la Carta Magna y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Todo servidor público debe actuar bajo principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Además, debe garantizar la igualdad de género. Estos elementos necesitan resaltarse al procurar e impartir justicia.

GRÁFICA 4.34
CADENA IMPUNE EN PUEBLA

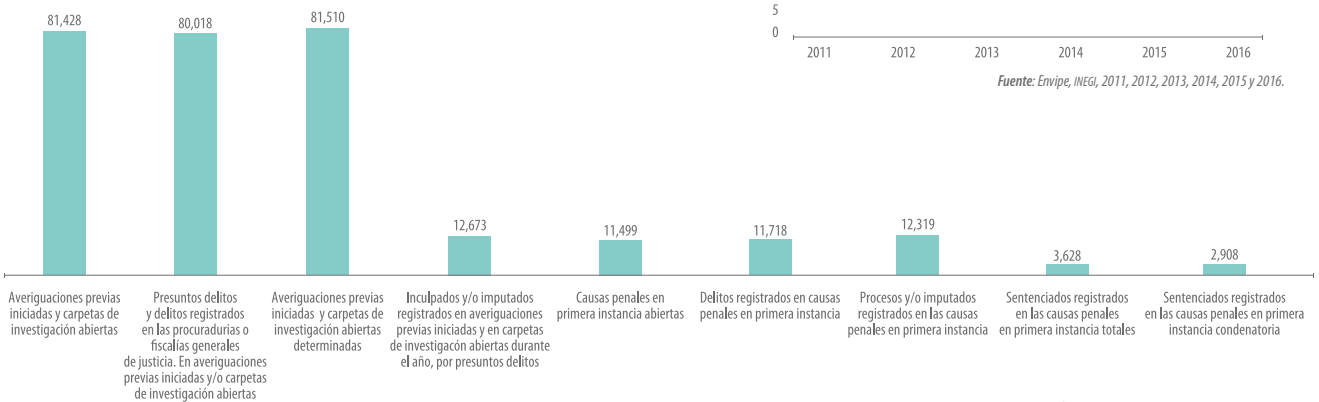

***Fuente:** Índice de Impunidad Global en México, UDLAP, 2016.*

GRÁFICA 4.35
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE TIENE CONFIANZA EN EL MINISTERIO PÚBLICO Y PROCURADURÍAS ESTATALES

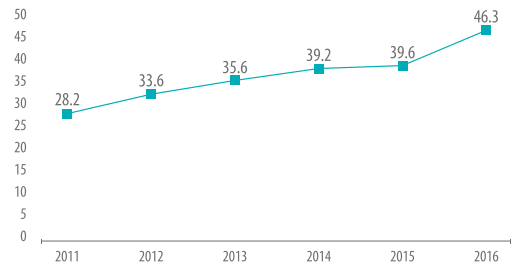

***Fuente:** Envipe, INEGI, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*

15. UDLAP, 2016.
16. Envipe, INEGI, 2011-2016

PLAN DE ACCIÓN

EJE 4

TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Preservar la seguridad y tranquilidad en el estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA GENERAL

Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los Gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y la legalidad.

PROGRAMA 22
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICOS

OBJETIVO

Garantizar las condiciones necesarias que otorguen tranquilidad a las familias poblanas.

ESTRATEGIA

Fortalecer el sistema estatal de seguridad integral, considerando la coordinación interinstitucional, el equipamiento policial y la persecución del delito.

META

Disminuir 2 % la incidencia delictiva en el estado en delitos totales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar el programa Botones de Pánico en el sistema de transporte RUTA para brindar más seguridad a las familias poblanas (Compromiso).
2. Implementar protocolos de actuación para el correcto funcionamiento de los botones de pánico en el sistema de transporte RUTA, en coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
3. Consolidar las unidades especializadas y estrategias de combate a los delitos de alto impacto.
4. Fortalecer la unidad especializada en prevención, atención e investigación de delitos cibernéticos.
5. Promover la integración de células mixtas conformadas por todos los niveles de gobierno, a fin de combatir integralmente la delincuencia.
6. Aplicar acciones de prevención y atención, basadas en el análisis de la información, que impacten en la incidencia delictiva.
7. Fortalecer el Sistema Estatal de Información en materia de seguridad para mejorar el análisis de factores de riesgo en las diferentes regiones, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
8. Actualizar los protocolos de inteligencia y actuación policial.
9. Implementar un nuevo esquema de patrullaje estratégico en las regiones en coparticipación con los Gobiernos municipales y el federal, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
10. Realizar un despliegue operativo en los límites del estado que presentan alta incidencia delictiva, en coordinación con otras entidades federativas.
11. Integrar la información generada en el patrullaje de ambientes sociales para convertirla en inteligencia y evidencia criminal con policía de proximidad.
12. Mejorar la identificación de patrones delincuenciales y desarrollar estrategias de operación y prevención de los delitos, en coordinación con los Gobiernos municipales y federal.
13. Dotar de equipamiento a los cuerpos de seguridad.
14. Ampliar la red de videovigilancia con un sistema estratégico de obtención de información.
15. Fortalecer la actuación del Sistema Estatal de Emergencias 911.

16. Implementar desarrollos informáticos especializados que faciliten el intercambio y manejo de información.

17. Gestionar la construcción de los arcos de seguridad en zonas estratégicas.

18. Mejorar el funcionamiento operativo de los arcos de seguridad.

19. Realizar una coordinación eficaz entre los tres niveles de gobierno y la sociedad para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública.

20. Alimentar el Sistema Nacional de Información y Plataforma México.

21. Intercambiar información con los estados vecinos para coordinar acciones de seguridad en delitos de alto impacto y delincuencia organizada, en coordinación con la Fiscalía General del Estado.

22. Reforzar la coordinación interinstitucional para el control del delito del fuero común y federal, para compartir información criminal y generar estrategias para su combate.

23. Implementar herramientas tecnológicas que automaticen los procesos en atención a la población víctima de delitos.

24. Efectuar acciones de coordinación y capacitación para la atención a mujeres víctimas de violencia, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

25. Fomentar mecanismos de rendición de cuentas diseñados para los responsables del cumplimiento de los programas de seguridad.

26. Fortalecer la Cultura de Prevención del Delito en coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado.

27. Desarrollar estrategias que promuevan la cultura vial, para prevenir y evitar accidentes.

28. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 23
FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

OBJETIVO

Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización.

ESTRATEGIA

Actualizar el marco normativo en materia de profesionalización, actuación policial y condiciones laborales.

META

Lograr que 66 % de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública cuenten con al menos una certificación especializada al término de la administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Poner en marcha el programa de certificación integral de los elementos para la obtención del Certificado Único Policial.
2. Otorgar estímulos y apoyos a los cuerpos de seguridad.
3. Efectuar una revisión y homologación salarial del personal de la Secretaría de Seguridad Pública.
4. Implementar un programa atractivo de retiro voluntario para el personal operativo.
5. Capacitar, profesionalizar y especializar continuamente al personal operativo y administrativo de las instancias de seguridad.
6. Procurar la capacitación y actualización del personal operativo en la aplicación del sistema penal acusatorio.
7. Realizar continuamente las evaluaciones de control de confianza al personal activo y de nuevo ingreso.
8. Aplicar la evaluación de competencias básicas policiales y la evaluación del desempeño y académicas.
9. Promover el incremento de personal operativo, a través de un reclutamiento de calidad.
10. Continuar con el servicio profesional de carrera de forma transparente y con estricto apego a la normatividad aplicable.
11. Promover la regularización educativa a nivel medio superior para los elementos activos.
12. Fortalecer el programa de registro y regularización de empresas de seguridad privada para asegurar el cumplimiento de sus requisitos legales.
13. Fortalecer la Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad Pública.
14. Consolidar los programas de bachillerato, licenciatura y maestría de los cuerpos de seguridad pública.
15. Actualizar el marco normativo institucional para mejorar la gestión administrativa y operativa.
16. Integrar y formalizar el grupo de policía procesal.
17. Atender las acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
18. Fortalecer las áreas de policía preventiva, auxiliar y vialidad para mejorar su desempeño y organización.

19. Mantener la coordinación intergubernamental para la formación y preparación policial.

20. Impulsar una estrategia de sensibilización para el conocimiento de la ciudadanía sobre el sistema de justicia penal.

21. Promover visitas guiadas en las instalaciones operativas de la policía estatal y realizar recorridos guiados a las universidades y organizaciones de la sociedad civil.

22. Crear redes universitarias de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y la delincuencia.

23. Realizar acciones para garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos, así como lograr la reinserción social de las personas privadas de su libertad.

24. Dar seguimiento a los programas derivados de los servicios que ofrecen los centros penitenciarios.

25. Promover la profesionalización del personal penitenciario, conforme a la normatividad aplicable.

26. Desarrollar una política de reinserción social para personas en reclusión, incorporando a la sociedad civil y a las organizaciones empresariales.

27. Realizar acciones para garantizar la integridad física y moral de los internos.

28. Generar programas de dignificación de los centros penitenciarios.

29. Focalizar acciones específicas a grupos determinados de personas privadas de su libertad al interior de los centros penitenciarios.

30. Gestionar la certificación de un Centro de Readaptación Social de jurisdicción estatal.

31. Mantener la acreditación del Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado.

32. Fortalecer la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".

33. Fortalecer las estrategias y acciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (c5).

34. Administrar el recurso federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, en estricta congruencia con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

35. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 24
GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL

OBJETIVO

Mantener la gobernabilidad al interior de la entidad, en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social, con estricto apego a los principios democráticos.

ESTRATEGIA

Establecer mecanismos de diálogo con la participación de todos los sectores, a fin de contar con paz social.

META

Implementar 16 mecanismos que promuevan la paz social y corresponsabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Integrar una agenda de riesgos para identificar los conflictos políticos y sociales.
2. Establecer mecanismos de coordinación institucional entre las diversas dependencias y entidades para atender posibles conflictos y plantear soluciones oportunas.
3. Implementar acciones de mediación y conciliación con los sectores público, privado y social.
4. Activar el Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humanos, cuando se necesite.
5. Atender las demandas ciudadanas que requieran la intervención, canalización y gestión de las dependencias o entidades, para su solución.
6. Promover la libertad de expresión y el derecho de audiencia para autoridades municipales y subalternas, grupos sociales y ciudadanía en general.
7. Mantener presencia directa en los municipios para atender las demandas y estrechar los vínculos con la ciudadanía, cuando sea necesario.
8. Legalizar y apostillar documentos expedidos por funcionarios públicos.
9. Integrar la Red de Comités de Corresponsabilidad Democrática.
10. Implementar esquemas de proximidad social, para la atención de conflictos.
11. Establecer una agenda de acercamiento entre las organizaciones sociales y el Gobierno.
12. Implementar un programa de capacitación sobre liderazgo político dirigido a todos los sectores.
13. Establecer foros de diálogo sobre distintos temas de trascendencia política en la entidad.
14. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 25
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

OBJETIVO

Hacer partícipe a la población y sociedad civil organizada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo áreas de convivencia pacífica.

ESTRATEGIA

Fortalecer el modelo integral en materia de prevención social de la violencia.

META

Contar con un estudio que incorpore los polígonos de actuación estratégica en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Efectuar reuniones trimestrales con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla (Compromiso).
2. Implementar estrategias integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en cada una de las regiones de acuerdo con sus particularidades, en seguimiento a la estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
3. Realizar reuniones permanentes con asociaciones, grupos vecinales e instituciones gubernamentales para el diseño y aplicación de estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia.
4. Fortalecer las acciones, proyectos y programas presentados por el Centro Estatal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en coordinación con esta instancia.
5. Realizar actividades enfocadas a concientizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre las consecuencias de la violencia, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).
6. Realizar pláticas de orientación a mujeres sobre las diferentes formas de violencia.
7. Promover la evaluación de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con especialistas de universidades.
8. Consolidar la atención en los Centros Comunitarios de Prevención y Participación Ciudadana.
9. Revisar y promover la actualización de los planes municipales de prevención de la violencia y la delincuencia en coordinación con los Gobiernos municipales.
10. Conformar comités de paz social y vecinal, y darles seguimiento y capacitación para mejorar su actuación.
11. Fortalecer los vínculos con los Gobiernos municipales y federal para implementar políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
12. Fomentar la capacitación a servidores públicos en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
13. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 26
EJERCICIO PLENO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Garantizar las condiciones institucionales idóneas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el estado de Puebla.

ESTRATEGIA

Instrumentar políticas públicas y mecanismos que fortalezcan la coordinación entre los diversos ámbitos de gobierno y la sociedad, a fin de sensibilizar y capacitar a las autoridades de los distintos niveles.

META

Implementar el primer programa de derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la conformación del Primer Observatorio Estatal de Derechos Humanos con la participación de la sociedad civil (Compromiso).
2. Integrar el Programa Estatal de Derechos Humanos de Puebla con la participación de todos los sectores y organismos internacionales en la materia.
3. Implementar talleres y cursos de capacitación para promover la cultura de los derechos humanos, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado e instituciones públicas y privadas de educación superior.
4. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con especial énfasis en personas en situación de vulnerabilidad.
5. Abrir espacios de diálogo para que la ciudadanía participe activamente y se garantice el pleno goce de los derechos humanos.
6. Fortalecer la cultura de la legalidad para asegurar el pleno goce de los derechos civiles y políticos.
7. Realizar campañas que promuevan el ejercicio y respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de las mujeres, en el marco del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
8. Promover la cultura de la denuncia contra servidores públicos que vulneren derechos humanos.
9. Realizar un diagnóstico para detectar las causas estructurales que generen violaciones a derechos humanos y evitar su repetición.
10. Generar estímulos y reconocer el trabajo y capacidad de los servidores públicos en materia de derechos humanos.
11. Promover la inclusión de obligaciones en materia de derechos humanos en los códigos de conducta en la administración pública estatal.
12. Dar seguimiento para que las posibles violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos sean sancionadas conforme a las leyes aplicables.
13. Crear un sistema de monitoreo y sistematización de las quejas de grupos en situación de vulnerabilidad.
14. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 27
CERTEZA Y ASISTENCIA JURÍDICA

OBJETIVO

Propiciar la vigencia de un régimen de seguridad jurídica en los actos gubernamentales, mediante la modernización del marco legal y normativo, y de la gestión institucional, que permita a la población el acceso a la justicia para la protección y defensa de sus derechos, bienes y su persona.

ESTRATEGIA

Optimizar y acercar procedimientos que promuevan la certeza y seguridad jurídica, así como protección a los derechos de las personas.

META

Incrementar la eficiencia y calidad en la gestión institucional del 100 % de los trámites y servicios de asistencia jurídica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generar una agenda legislativa que permita coordinar proyectos en beneficio de los poblanos, en estrecha relación con el Congreso del estado.
2. Promover la reforma de ordenamientos jurídicos con el objeto de eliminar disposiciones con contenido discriminatorio.
3. Proponer iniciativas para armonizar el marco jurídico estatal en materia de protección integral a las mujeres y niñas, con la legislación federal correspondiente, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).
4. Fortalecer los medios electrónicos de consulta de los documentos publicados a través del *Periódico Oficial del Estado*.
5. Brindar asesorías a las dependencias, entidades y ayuntamientos en materia jurídica.
6. Aplicar mecanismos de supervisión periódica para fortalecer el desempeño de las notarías públicas del estado.
7. Impulsar una gestión honesta, oportuna y eficiente en el otorgamiento de servicios notariales, a través de brindar asesoría y atención a la población.
8. Aplicar programas de control, supervisión y difusión en materia archivística.
9. Proporcionar asistencia jurídica a las personas, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para asegurar el derecho humano de acceso a la justicia.
10. Coordinar jornadas jurídicas interinstitucionales en el interior del estado, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
11. Promover juicios para la regularización de la propiedad inmobiliaria del estado.
12. Brindar, conforme a las normas constitucionales, la defensa, atención y asesoría jurídica a personas procesadas, sentenciadas y adolescentes en conflicto con la ley.
13. Proporcionar capacitación para la actualización profesional de los integrantes de los consejos técnicos interdisciplinarios de los centros de reinserción social del estado, a fin de cumplir con los postulados de la reinserción social en favor de los sentenciados.
14. Establecer un programa de seguimiento a personas en libertad que se benefician con los procedimientos federales en materia de seguimiento pospenal.
15. Evaluar el seguimiento y tratamiento del interno en su proceso de reinserción social.
16. Capacitar a servidores públicos de los sistemas municipales DIF en el nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, en coordinación con los Ayuntamientos.
17. Atender a adolescentes en conflicto con la ley penal, en las diferentes etapas procesales del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, con la calidad de autoridad administrativa especializada.
18. Implementar un Programa Permanente del Registro Gratuito de Nacimientos en el Estado, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).
19. Consolidar los puntos de atención de Registro Civil en el estado.
20. Asesorar sobre el derecho de identidad que tienen las personas.
21. Colaborar con los tres niveles de gobierno, a fin de ofrecer certeza jurídica en la tenencia de la tierra.
22. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 28
PROTECCIÓN CIVIL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA

OBJETIVO

Prevenir y enfrentar riesgos naturales y antrópicos a fin de salvaguardar la vida, salud, integridad y el patrimonio de la población.

ESTRATEGIA

Fortalecer la operación coordinada de las dependencias, la población y los Gobiernos municipales para brindar una mejor atención.

META

Consolidar un sistema estatal de protección civil, en coordinación con todos los actores de la sociedad y que involucre la participación de los 217 municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Coordinar las acciones de dependencias y población para prevenir, atender y rehabilitar los impactos que provoquen los riesgos.
2. Actualizar y socializar mapas de riesgos naturales y antrópicos para que todas las personas tengan identificado el riesgo más próximo.
3. Promover la operación de los sistemas municipales de protección civil, en coordinación con las autoridades municipales.
4. Implementar el Programa de Riesgos Estructurales en inmuebles de alto riesgo, para prevenir desastres ante eventualidades.
5. Brindar atención de toda la población en situaciones de emergencia o desastres.
6. Realizar simulacros y macrosimulacros, con los siniestros presentados como antecedente.
7. Promover la elaboración y aprobar el programa interno de protección civil de los establecimientos públicos, sociales y privados.
8. Implementar estrategias integrales de monitoreo para prevenir contingencias volcánicas y meteorológicas.
9. Implementar un programa integral de capacitación sobre la prevención de sismos, primeros auxilios, rescate y salvamento, evacuación de inmuebles, prevención y combate de incendios, entre otros.
10. Implementar un programa de visitas de inspección y revisión de inmuebles para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
11. Proponer la construcción o rehabilitación de rutas de evacuación en zonas de riesgo natural.
12. Diseñar un protocolo de actuación en caso de desastres naturales para la salvaguarda de la integridad de infantes y adolescentes principalmente, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).
13. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

PROGRAMA 29
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVO

Perseguir de manera efectiva los delitos del orden común y promover una pronta, completa y debida impartición de justicia, que abarque la reparación del daño causado, la protección de los derechos de las víctimas y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

ESTRATEGIA

Fortalecer de manera integral las capacidades institucionales de la Fiscalía General del Estado.

META

Elevar el nivel de confianza en el Ministerio Público a 47 %, según la percepción de desempeño en cuanto al nivel de confianza según la Envipe.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar una campaña itinerante de asesoría jurídica, para garantizar el acceso a la justicia.
2. Capacitar y profesionalizar de manera permanente a los servidores públicos sustantivos y adjetivos de la Fiscalía, para que su actuar esté apegado a los principios constitucionales.
3. Fortalecer la investigación del delito, a fin de dar celeridad a las carpetas de investigación con la oportuna emisión de dictámenes periciales.
4. Rediseñar los procedimientos para brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios de trámites y servicios.
5. Implementar un programa integral de cursos y talleres, a fin de fomentar la cultura de la denuncia en las seis regiones judiciales del estado.
6. Promover el diseño de mecanismos de evaluación que permitan conocer y mejorar la actuación y los servicios de las instancias de procuración de justicia.
7. Combatir y sancionar las prácticas de corrupción al interior de las agencias del ministerio público, proponiendo como alternativa su renovación.
8. Mejorar las tecnologías de la información para generar inteligencia operativa táctica y estratégica.
9. Implementar acciones para el fortalecimiento de las prácticas periciales y acreditación de laboratorios.
10. Promover y consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, que incorpore personal capacitado, para promover la estabilidad basada en el rendimiento y cumplimiento legal de sus funciones.
11. Incrementar los servicios de asesoría jurídica y defensoría que den prioridad a los grupos vulnerables.
12. Generar mecanismos de optimización de resolución de carpetas de investigación y abatir las existencias de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional.
13. Dar seguimiento a las acciones sobre la reparación del daño a víctimas del delito.
14. Intercambiar información con los estados vecinos para coordinar acciones de seguridad en delitos de alto impacto y delincuencia organizada.
15. Garantizar la atención personalizada a víctimas y testigos de un delito en algún procedimiento judicial, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna)
16. Implementar herramientas tecnológicas que automaticen los procesos en atención a la población víctima de delitos.
17. Efectuar acciones de coordinación para la atención a mujeres víctimas de violencia, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
18. Fortalecer las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia y los centros de justicia.
19. Propiciar la generación de Acuerdos Reparatorios entre las partes de un conflicto penal.
20. Fortalecer la plantilla del personal ministerial, a través de evaluaciones de control de confianza de permanencia.
21. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

EJE 4. TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Preservar la seguridad y tranquilidad en el estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA GENERAL

Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los Gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y la legalidad.

PROGRAMA 22. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICOS

OBJETIVO: Garantizar las condiciones necesarias que otorguen tranquilidad a las familias poblanas.

ESTRATEGIA: Fortalecer el sistema estatal de seguridad integral, considerando la coordinación interinstitucional, el equipamiento policial y la persecución del delito.

RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 23. FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

OBJETIVO: Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización.

ESTRATEGIA: Actualizar el marco normativo en materia de profesionalización, actuación policial y condiciones laborales.

RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 24. GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL

OBJETIVO: Mantener la gobernabilidad al interior de la entidad, en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social, con estricto apego a los principios democráticos.

ESTRATEGIA: Establecer mecanismos de diálogo con la participación de todos los sectores, a fin de contar con paz social.

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA **25.** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

OBJETIVO: Hacer partícipe a la población y sociedad civil organizada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo áreas de convivencia pacífica.

ESTRATEGIA: Fortalecer el modelo integral en materia de prevención social de la violencia.

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA **26.** EJERCICIO PLENO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO: Garantizar las condiciones institucionales idóneas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el estado de Puebla.

ESTRATEGIA: Instrumentar políticas públicas y mecanismos que fortalezcan la coordinación entre los diversos ámbitos de gobierno y la sociedad, a fin de sensibilizar y capacitar a las autoridades de los distintos niveles.

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA **27.** CERTEZA Y ASISTENCIA JURÍDICA

OBJETIVO: Propiciar la vigencia de un régimen de seguridad jurídica en los actos gubernamentales, mediante la modernización del marco legal y normativo, y de la gestión institucional, que permita a la población el acceso a la justicia para la protección y defensa de sus derechos, bienes y su persona.

ESTRATEGIA: Optimizar y acercar procedimientos que promuevan la certeza y seguridad jurídica, así como protección a los derechos de las personas.

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA **28.** PROTECCIÓN CIVIL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA

OBJETIVO: Prevenir y enfrentar riesgos naturales y antrópicos a fin de salvaguardar la vida, salud, integridad y el patrimonio de la población.

ESTRATEGIA: Fortalecer la operación coordinada de las dependencias, la población y los Gobiernos municipales para brindar una mejor atención.

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA **29.** PROCURACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVO: Perseguir de manera efectiva los delitos del orden común y promover una pronta, completa y debida impartición de justicia, que abarque la reparación del daño causado, la protección de los derechos de las víctimas y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

ESTRATEGIA: Fortalecer de manera integral las capacidades institucionales de la Fiscalía General del Estado.

RESPONSABLE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

INDICADORES ESTRATÉGICOS

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE O CONSIDERA?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADOS PARA PUEBLA
Incidencia Delictiva del Fuero Común Estatal	*Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)*	La presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal (a menor valor del resultado, es mejor).	2016	**51 061 (lugar 23 a nivel nacional)**
Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Los delitos totales ocurridos entre la población de 18 años y más por cada 100 mil habitantes (a menor valor del resultado, es mejor).	2015	**27 530 (lugar 18 a nivel nacional)**
Tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Las víctimas de delito por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más (a menor valor del resultado, es mejor).	2015	**22 959 (lugar 15 a nivel nacional)**
Delitos denunciados	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Número de delitos denunciados (a mayor valor del resultado, es mejor).	2015	**142 210 (lugar 4 a nivel nacional)**
Cifra Negra	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Porcentaje de actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa (a menor valor del resultado, es mejor).	2015	**92.3 % (lugar 18 a nivel nacional)**
Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Porcentaje del total de la población de 18 años o más que percibe insegura su entidad federativa (a menor valor del resultado, es mejor).	2015	**68.4 % (lugar 17 a nivel nacional)**
Porcentaje de hogares víctimas del delito	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Porcentaje del total de hogares que han sido víctimas de al menos un delito (a menor valor del resultado, es mejor).	2015	**28.3 % (lugar 17 a nivel nacional)**

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE O CONSIDERA?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADOS PARA PUEBLA
Ranking del Subíndice de Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad Estatal	*Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco)*	El entorno de seguridad pública y jurídica en los estados; toma el número de delitos como homicidios, secuestros y robo de vehículos. Así como los siguientes indicadores: incidencia delictiva, delitos denunciados, costos del delito, percepción de seguridad, competencia en servicios notariales y cumplimiento de contratos.	2016	**11 (64 puntos)**
Personal destinado a funciones de seguridad pública estatal	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	A las personas que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que ejecutan las operaciones policiales. Incluye policías, quienes desempeñan funciones de vigilancia, rondas, inspecciones, detenciones, protección, orientación y apoyo a los habitantes (a mayor valor del resultado, es mejor).	2016	**6 042 (lugar 8 a nivel nacional)**
Personal operativo destinado a funciones de seguridad pública en las administraciones públicas estatales	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	El número de policías que realizan actividades directas en la institución policial, tales como realizar acciones de vigilancia y, en su caso, poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a quien sea aprehendido en flagrancia, en la comisión de un delito o de alguna falta administrativa, así como auxiliar a las autoridades del ministerio público federal, estatal judicial, administrativas federales, estatales o municipales cuando sea requerido para ello conforme a la ley (a mayor valor del resultado, es mejor).	2016	**5 883 (97.4 %, lugar 5 a nivel nacional)**
Porcentaje de la población que tiene confianza en la policía estatal	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Porcentaje del nivel de confianza (mucha y algo) de la población en autoridades a cargo de la seguridad pública estatal (a mayor valor del resultado, es mejor).	2016	**60.2 % (lugar 16 a nivel nacional)**
Costo promedio del delito	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	El costo promedio de delito por persona con alguna afectación a consecuencia del gasto en medidas de protección y/o de las pérdidas a consecuencia del delito.	2015	**$7 782 (lugar 1 a nivel nacional)**
Índice de calidad institucional y eficiencia política, de la dimensión Democracia de las Instituciones-Calidad Institucional y Eficiencia Política	*Fundación Konrad Adenauer, Polilat, Coparmex, INE y Colmex*	Los aspectos de la eficiencia y calidad del sistema institucional y político, la rendición de cuentas (*Accountability*) y el balance de poder interinstitucional (a mayor valor del resultado, es mejor).	2015	**2.339 puntos**
Ranking del Subíndice Sistema Político Estable y Funcional del Índice de Competitividad Estatal	*Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco)*	Indicadores de participación ciudadana, participación de mujeres en el Congreso, percepción de corrupción en actos de gobierno, percepción de corrupción en partidos políticos y percepción de disponibilidad de información pública.	2016	**27 (43 puntos)**

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE O CONSIDERA?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADOS PARA PUEBLA
Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 mil habitantes	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	El número de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites por cada 100 mil habitantes (a menor valor del resultado, es mejor).	2015	**12 266**
Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	Los actos de corrupción por cada 100 mil habitantes (a menor valor del resultado, es mejor).	2015	**28 296**
Índice respeto de derechos y libertades civiles, de la Dimensión Democracia de los Ciudadanos	*Fundación Konrad Adenauer, Polilat, Coparmex, INE y Colmex*	La Adhesión política, Derechos políticos, Libertades civiles, Género en el gobierno e inseguridad (a mayor valor del resultado, es mejor).	2015	**5,499 puntos**
Calificación en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	*Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)*	Los aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y grupos de internos con requerimientos específicos (a mayor valor del resultado, es mejor).	2015	**6.74**
Índice de percepción de la corrupción de la dimensión de calidad institucional y eficiencia política	*Fundación Konrad Adenauer, Polilat, Coparmex, INE y Colmex*	La calidad de las instituciones y la presencia de corrupción; además, mide de manera directa la vulnerabilidad de la democracia (a mayor valor del resultado, es mejor).	2015	**1,077 puntos (lugar 28 a nivel nacional)**
Índice Global de Impunidad México	*Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)*	El grado de impunidad de las entidades que considera tres dimensiones: estructural, funcional e impunidad indirecta y por ejes transversales: sistema de seguridad y sistema de justicia (a menor valor del resultado, es mejor).	2016	**69.19 (grado de impunidad alta)**
Porcentaje de la población que tiene confianza en el ministerio público y en las procuradurías estatales	*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*	El porcentaje el nivel de confianza (mucha y algo) de la población en el ministerio público y en las procuradurias estatales (a mayor valor del resultado, es mejor).	2016	**46.3 %**

**Los indicadores establecidos para el seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 están sujetos a las metodologías internas que aplica cada una de las instancias evaluadoras.*